



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina

**Diario de Sesiones**

**Nº 11**

**7 DE JULIO DE 2010**

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO  
11ª. REUNIÓN –10ª SESIÓN DE TABLAS**

**“SIN TÍTULO”**

**AUTORIDADES:**

|                     |                     |
|---------------------|---------------------|
| ING. JORGE TANÚS    | (Presidente)        |
| SR. ROBERTO INFANTE | (Vicepresidente 1°) |
| SR. CARLOS MAZA     | (Vicepresidente 2°) |
| SR. ANIBAL RÍOS     | (Vicepresidente 3°) |

**SECRETARIAS:**

|                    |               |
|--------------------|---------------|
| DR. JORGE MANZITTI | (Legislativo) |
| SR. ANDRÉS GRAU    | (Habilitado)  |

**BLOQUES:**

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

**DIPUTADOS PRESENTES:**

ARENAS, Gustavo  
BABOLENE, Hugo  
BARRIGÓN, José  
BIANCHINELLI, Carlos  
BLANCO, Mario Roberto  
CARDOZO, Silvia Leonor  
CARMONA, Sonia  
CASADO, Eduardo Darío  
DÁVILA, Juan Ramón  
DE MIGUEL, Omar Leonardo  
DÍAZ, Mireya  
DIMARTINO, Daniel  
GIL, Rogelio  
GUTIÉRREZ, Patricia  
INFANTE, Roberto  
LEMONS, María Rosa

LIMAS, Alejandro  
MARÍN, Andrés Omar  
MAZA, Carlos Alexander  
MAZA, Teresa  
MIRANDA, Fabián  
MOLERO, Alejandro  
MONTENEGRO, Humberto  
MORCOS, Rita Cristina  
MORENO, Norma  
NEGRI, Nélica Alicia  
ORBELLI, Luis Norberto  
ORTIZ, Daniel  
PARES, Néstor Marcelo  
PETRI, Luis Alfonso  
PIEDRAFITA, Néstor  
PINTOS, Edgardo Ramón  
PRADINES, Roberto Arturo

RAMOS, Silvia Elena  
RECABARREN, Alberto Luis  
RÍOS, Aníbal Ricardo  
RODRÍGUEZ, Benito Raúl  
SEOANE, Florinda  
SPEZIA, Antonio Victorio  
TANÚS, Jorge  
VIADANA, Alejandro  
VIETTI, Liliana Edith  
VINCI, Aldo  
VICCHI, Raúl Horacio  
YAZENCO, Marta  
**AUSENTES CON LICENCIA:**  
MARTÍNEZ, Nélica  
CASSIA, Eduardo Daniel  
PUGA, Ricardo Miguel

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Pintos y Pradines. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 9

3 – Despachos de comisión. Pág. 10

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 12

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensajes y proyectos de ley:

5 - Expte. 56221 del 29-6-10 (Nota 990-L) – Instituyendo el "Fondo Provincial Educativo", cuyo objetivo será la creación de Salitas de cuatro (4) años, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 21 de la Ley 6970 y 19 de la Ley Nacional N° 26206. Pág. 12

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte. 56238 del 7-7-10 (H.S. 55604 –Aguinaga-22-6-10) – Declarando Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza al Monumento "Retorno de la Patria", a su basamento y su entorno, ubicado en El Manzano Histórico, Departamento Tunuyán. Pág. 13

Proyectos presentados:

7 - Expte. 56207 del 28-6-10 - Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Ortiz y Barrigón, estableciendo la obligación de exhibir la Bandera provincial en todos los despachos oficiales, instituciones de la Provincia, edificios públicos, establecimientos educativos, públicos y privados, donde se encuentre la Bandera Argentina, acompañándola. Pág. 13

8 - Expte. 56224 del 28-6-10 - Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Negri, imponiendo el nombre de "Dr. Francisco Pérez Martínez", al Centro de Salud N° 79, ubicado en el Distrito Alto Verde, Departamento General San Martín. Pág. 14

9 - Expte. 56226 del 30-6-10 - Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, incorporando en la Dirección General de Escuelas, el Programa de Alimentación Escolar dirigido a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Sistema de Educación de Mendoza. Pág. 14

10 - Expte. 56227 del 30-6-10 - Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, creando las "Comisaría de la Mujer", dentro de la estructura de la Policía de la Provincia, como unidades policiales especiales que atiendan y contengan a la mujer víctima de violencia. Pág. 15

11 - Expte. 56228 del 30-6-10 - Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, adhiriendo a la Ley Nacional N° 25724 –Programa de Nutrición y Alimentación Nacional-. Pág. 17

12 - Expte. 56242 del 1-7-10 - Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Petri, Marín y Montenegro, estableciendo que en los comercios habilitados como confiterías, restaurantes, hoteles, locales de diversión nocturna y bailables, bares, salones de fiestas, casinos, drugstore y/o similares y en todo aquellos que se expenden bebidas alcohólicas para consumo personal, deberán ofrecer alcoholímetros a disposición de los consumidores, a fin de que puedan determinar el grado de alcohol en su sangre y su actitud para conducir. Pág. 17

13 - Expte. 56261 del 5-7-10 - Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Vietti, estableciendo que la empresa Concesionaria del Servicios de Transporte Públicos de Pasajeros que opere mediante el sistema Red Bus esta obligada a proveer a sus chóferes de un medio que permita la indicación fehaciente del hecho de que la máquina expendedora de boletos funcione. Pág. 19

14 - Expte. 56220 del 29-6-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, declarando de interés de esta H. Cámara, el libro "Teoría de la Inducción de los Pensamientos Dirigidos", del Profesor Bernardo Dymensztain. Pág. 20

15 - Expte. 56237 del 1-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara, el "1º Taller de intercambio y actualización técnica en alimentación y nutrición", a realizarse los días 15, 16 y 17 de julio de 2010, organizado por la Municipalidad de Lavalle. Pág. 20

16 - Expte. 56241 del 1-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Molero, Infante, Pares, Petri, De Miguel, Barrigón y Pintos y de la diputada Gutiérrez, invitando al Ministro de Seguridad, de acuerdo al Art. 94 de la Constitución Provincial y a los Arts. 199 y 201 del Reglamento de la H. Cámara, a concurrir al recinto de sesiones, a fin de que informe sobre aspectos vinculados con la licitación de las Cámaras de vigilancia instaladas en la ciudad. Pág. 21

17 - Expte. 56243 del 2-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo imponga el nombre de "Intendente Antonio Vendrell" a la Escuela N° 4-203, Distrito Colonia de Las Rosas, Departamento Tunuyán. Pág. 21

18 - Expte. 56244 del 2-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Cassia, solicitando a Poder Ejecutivo, informe sobre puntos

respecto a la Pauta Publicitaria Oficial durante los Ejercicios 2007, 2008, 2009 y Primer Semestre de 2010. Pág. 22

19 - Expte. 56245 del 2-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Cassia, solicitando al Tribunal de Cuentas informe sobre puntos referidos a datos de los tres últimos Ejercicios Contables cerrados que correspondan al concepto de Pauta Publicitaria Oficial a cargo del Estado Provincial. Pág. 23

20 - Expte. 56246 del 2-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Cassia, solicitando al Departamento General de Irrigación informe varios puntos referidos a la inversión en Pauta Publicitaria Oficial durante los Ejercicios 2007, 2008, 2009 y Primer Semestre de 2010. Pág. 24

21 - Expte. 56247 del 2-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Cassia, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos al simulador de tiro SIMRA II. Pág. 24

22 - Expte. 56248 del 2-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Pares, Infante, Pintos, Molero, Barrigón, Dimartino y De Miguel y de la diputada Gutiérrez, solicitando al interventor de Obras Sanitarias Mendoza S.A. informe sobre la situación real de la empresa. Pág. 25

23 - Expte. 56249 del 2-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, solicitando a la Dirección de Recurso Naturales Renovables dé cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 69, Incs. d) y e) de la Ley 6045 –Terrenos en el Distrito El Totoral, Departamento Tunuyán-. Pág. 26

24 - Expte. 56250 del 2-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara las “Jornadas de Actualización”, a realizarse en la ciudad de Mendoza entre los días 19 al 21 de agosto de 2010 en la sede del CICUNC, Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 27

25 - Expte. 56254 del 2-7-10 - Proyecto de resolución, sin fundamentos de los diputados Infante, Pares, Dimartino, Pintos y Blanco, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre emprendimiento que están a fecha en proceso de licitación, adjudicación y/o construcción de viviendas, en el Distrito Perdiel, Departamento Luján de Cuyo. Pág. 27

26 - Expte. 56256 del 5-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Seoane, Lemos y Maza Teresa y del diputado Dimartino, invitando a la Comisión de Cultura y Educación al gerente Operativo de la Administración Nacional de Seguridad Social en Mendoza, a fin de que informe sobre el cumplimiento de las

disposiciones contenidas en la Ley Nacional 24016, Decreto 137/05 y Resolución de la Secretaría N° 14/09, referidas al pago del 82% móvil al personal docente que se jubila en las condiciones establecidas en esta norma. Pág. 27

27 - Expte. 56258 del 5-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Seoane, Lemos y Maza Teresa y del diputado Dimartino, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a la provisión de alimentos a las escuelas de gestión estatal de la Provincia. Pág. 28

28 - Expte. 56260 del 5-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Moreno y del diputado Arenas, declarando de interés de esta H. Cámara el “Festival Cuyo Reggae 2010”, Séptima Edición Consecutiva, a realizarse el 10 de julio de 2010, desde las 20.00, en el Centro de Deportes de la Universidad Nacional de Cuyo, en el Parque General San Martín de la ciudad de Mendoza. Pág. 29

29 - Expte. 56257 del 5-7-10 - Proyecto de declaración, con fundamentos de las diputadas Seoane, Lemos y Maza Teresa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Escolares 2.011, las obras reclamadas por la Escuela N° 1-088 “Alfonso Bernal”, Distrito Los Árboles, Departamento Rivadavia. Pág. 30

30 - Expte. 56259 del 5-7-10 - Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Seoane, Lemos y Maza Teresa, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas implemente en espacios de la Escuela N° 1-253 “Domingo D’Ángelo” Distrito La Central, Departamento Rivadavia, una oferta del Centro de Educación Básica de Adultos. Pág. 30

31 – Orden del día. Pág. 31

III – Resolución de Presidencia. Pág. 5

IV – Pedido de licencias. Pág. 5

V – Despachos aprobados. Pág. 33

VI – Período de homenajes. Pág. 34

VII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 37

VIII – APÉNDICE

I – (Resoluciones) Pág. 45

I

#### **IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

▲ En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 7 de julio, dos días del

Con formato

Con formato

Con formato

~~mes de junio de 2010, siendo las 12.18, dice el doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Invito a los ~~los~~ diputados Pintos y Pradines ~~Infante y a la señora diputada Lemos,~~ a izar las Banderas nacional y provincial del recinto y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.-

~~– Así se hace. (Aplausos).~~

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

#### 1

#### ACTA

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.~~

~~Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.~~

~~Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto, en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.~~

~~Corresponde considerar los Asuntos Entrados.~~

~~Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UCR) – Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) – Por Secretaría se dará lectura al Acta.~~

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

ACTA N° 10, de la 9ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual de fecha 30 de junio de 2010.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Aprobada.

- (Ver Apéndice N° 1)

Con formato

Con formato

## III

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

RESOLUCIÓN N° 5-SL

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución N° 227 del H. Senado, convocando a los diputados designados a integrar la Comisión Bicameral de Seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que los Bloques Parlamentarios deben integrar la referida Comisión conforme el Art. 33 de la Ley 6721.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a los diputados Alejandro Viadana, Aldo Vinci, Néstor Pares, Luis Petri, Eduardo Casado, Néstor Piedrafita Ricardo Puga, Luis Orbelli, Daniel Cassia y Patricia Gutiérrez como integrantes de la Comisión Bicameral de Seguridad, creada por el Art. 33 de la Ley 6721.

Art. 2º - La presente resolución se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, en Mendoza, a los cinco días de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Aprobada.

- (Ver Apéndice N° 2)

Con formato: Numeración y viñetas

## IV

### PEDIDO DE LICENCIAS

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

LICENCIAS: De los diputados Puga, Cassia y Martínez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para justificar la inasistencia a la sesión de la fecha de la diputada Silvia Cardozo, por problemas en los vuelos para llegar en tiempo y forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Molero a la sesión de la fecha, por haber viajado a Buenos Aires por motivos legislativos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: es para solicitar permiso para ausentarme de la Provincia en el día de hoy.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SR. VIETTI - Señor presidente: si ningún legislador desea hacer uso de la palabra, voy hacer la moción que teniendo la totalidad de los Asuntos Entrados se den por aprobados y pasemos al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En primer lugar se va votar las licencias solicitadas.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Antes de votar la moción de la diputad Vietti, tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para hacer moción de alterar el Orden del Día, no es grato el motivo por el cual solicito la palabra, pero es el lugar donde debo hacerlo, voy a plantear una cuestión de privilegio y hago moción concreta, contra el diputado Alejandro Molero de la Unión Cívica Radical, por entender que con su conducta días atrás ha violado el artículo 91 de la Constitución Provincial y por lo tanto, conforme lo autoriza el artículo 118, inciso 6 del Reglamento Interno, es que vengo a plantear la cuestión.

Un pequeño resumen a efectos de que en la Versión Taquigráfica se reflejen las declaraciones efectuadas en una FM, el día posterior a la sesión pasada referido al tratamiento del proyecto del Acta Acuerdo Potasio Río Colorado.

Se encuentra en mi poder la grabación de las declaraciones del diputado Molero a FM Viña de General Alvear y también un pendrai donde consta una publicación por escrito de esas declaraciones.

Dichas declaraciones ponen en duda la honorabilidad de los legisladores que votaron a favor

del Acta Acuerdo. Como se trata de una grabación voy a pedir que por Presidencia, a los fines que conste en la Versión Taquigráfica, se pase la grabación en la parte pertinente de la declaración a la que hacemos referencia y por la cual solicitamos la cuestión de privilegio.

También voy hacer entrega al Secretario Legislativo como fedatario tanto de la grabación del pendrai, donde consta la publicación por escrito que ha salido este fin de semana en la zona de General Alvear.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: me parece que resulta innecesario que se reproduzca en este Cuerpo los dichos del diputado Molero, si es que realmente son los dichos del diputado Molero. Me parece que directamente podría pasar a la Comisión respectiva y que ahí se escuche y sea valorada en esa comisión la prueba, en este caso será la Comisión de Derechos y Garantías que es a donde van las cuestiones de privilegio, hago moción concreta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay dos mociones, una para que en la fecha se reproduzcan las declaraciones grabadas y se transcriban en la Versión Taquigráfica, hecha por el Presidente del bloque demócrata.

La segunda moción hecha por el diputado Pares, para que esto sea girado a la Comisión de Derechos y Garantías.

Se va a votar la primera moción hecha por el bloque del Partido Demócrata.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Queda el Cuerpo autorizado a reproducir lo brindado a Secretaría Las declaraciones prestadas por el diputado Molero, a FM Viñas, son las siguientes:

"PERIODISTA (Bastías) - Molero, buenos días, ¿cómo estás?

SR. MOLERO - Buenos días Beto, buenos días a la audiencia.

PERIODISTA (Bastías) - ¿Como fue lo de ayer?

SR. MOLERO - La verdad que fue una sesión de varias horas, casi 10 horas de discusión en torno a este tema. Una sesión que la verdad que a mí me sorprendió; creo que un 80% de los legisladores que componen el Cuerpo, argumentaron en contra de este proyecto, hablaron de lo malo que era, de lo pésimo que era este convenio, esta Acta Acuerdo que estábamos tratando, pero terminaron votándolo a favor, diciendo que le daban una nueva oportunidad al gobernador,

que no querían sentirse responsables que la Provincia perdiera esta plata que iba a llegar.

La verdad que fue lamentable y muy triste, casi sin argumentaciones de pesos para acompañar la iniciativa.

PERIODISTA (Bastías) - Lo noto como apesadumbrado, digamos.

SR. MOLERO - Sí, sí. Con mucha bronca, con mucha bronca porque la verdad que venimos trabajando desde hace mucho tiempo en esto, nos hemos reunido con todos los bloques, la verdad es que hemos desfilado por los pasillos de la Legislatura mostrando, prácticamente repitiendo lo mismo con todos y la semana pasada habíamos logrado los votos para rechazarlo, y la verdad que acá: "la billetera mata galán"; acá quedó evidenciado que son muy frágiles, al menos las posturas y las convicciones de algunos legisladores.

PERIODISTA (Bastías) - ¿Y han conseguido los votos con el Partido Demócrata y con algunos integrantes del Frente Cívico?

SR. MOLERO - No, consiguen los votos del Partido Demócrata fundamentalmente; a partir de ahí hay bloques que cambian su estrategia y posiciones personales. Una cosa es rechazar el convenio, porque le ganamos para rechazarlo y que se haga una nueva negociación con la empresa, podamos poner algunas reglas nuevas, y otra cosa, es perder y quedarnos solamente con el discurso de que nosotros no lo quisimos y entonces empiezan a cambiar las posturas de algunos integrantes de bloques y empezaron a trabajar como la gente del ConFe con un despacho alternativo; no solamente votar la iniciativa del oficialismo, sino poner a consideración también una iniciativa propia que resguarde, que proteja y que modifique el convenio establecido.

A partir de que el oficialismo -a ver si se entiende- logra los votos para probarlo y, las estrategias personales de muchos legisladores van cambiando: "Ya perdimos, voy a hacer otra cosa, voy a mocionar que tengo otra cosa para hacer, que no quiero, esto, que modifiquemos los artículos..."; bueno, empieza un juego muy raro.

PERIODISTA (Bastías) - Efectivamente, ¿Por qué cree que el Partido Demócrata accedió a votar?

SR. MOLERO - Porque el Partido Demócrata se convirtió desde que asumió Jaque, en un apéndice de este gobierno, hay un oficialismo A y un oficialismo B; o un peronismo A y un peronismo B; entonces; esto lo ha venido haciendo continuamente, son cómplices de tantas cosas que están pasando en la Provincia: el endeudamiento millonario para construir 5.000 casas en Mendoza, cosa que no se ha construido una sola casa. Son cómplices de los superpoderes, de obviar la Ley de

Responsabilidad Fiscal, de no llamar a concurso de licitación para las obras del Estado, han sido recurrentemente y a lo largo de cada una de las cosas, que faltando a la Constitución y a las leyes, lo que a querido este gobernador, es el Partido Demócrata el que ha concedido y los ha acompañado.

Entonces, no nos extraña que en esta oportunidad también sea así. Nos sorprende por una nueva conformación de este bloque, nos sorprende porque es un partido que paulatinamente y gracias -creo yo- gracias a estas posturas también viene perdiendo integrantes en los Concejos Deliberantes, en ambas Cámaras ha quedado un grupo muy reducido de legisladores, pero bueno, ellos han decidido jugar así, perder identidad, pegarse mucho a un gobierno que va a ser muy triste para esta Provincia y sobre esas decisiones. Son de cada uno.

PERIODISTA (Bastías) - ¿Qué es lo más malo de este convenio?

SR. MOLERO - El saqueo Beto, el saqueo.

Este tiene dos cosas muy graves, primero se hace dueño de la electricidad y del gas que es de los mendocinos y que es de los argentinos; que hoy no nos permite el desarrollo económico, no le permite a nuestras empresas crecer, al contrario, han tenido que echar las empresas mendocinas más de 1.700 empleados, porque no tienen gas ni electricidad y nosotros le vamos a dar el mismo gas que consume toda la Provincia de Mendoza y toda la electricidad que produce el sistema Nihuil más Los Reyunos juntos, encima para que la Provincia el día de mañana con otro gobierno, con otra actitud, les quiera restringir el uso de la energía, derivarlo para otros usos en el Sur de la Provincia de Mendoza, para desarrollar el Corredor Bioceánico, el Paso El Pehuenche, toda esa zona baja del Sur de la Provincia para que la Provincia no vaya a joder, porque este es un proyecto de 100 años.

¿Qué es lo que hicieron?. Le transfirieron de 132 Kwa., que tiene que ser propiedad y jurisdicción de la Provincia de Mendoza, se la transfieren a la Nación; así que ahora De Vido es el dueño de la línea eléctrica que va a construir la empresa en nuestro territorio. Un caso inédito, algo que por ejemplo, el gobernador de San Juan que dice: "Que no tenemos pelotas los mendocinos", todas las líneas eléctricas que le ha construido la Barrick Gold y todas las operadoras mineras en esta Provincia, son propiedad de la Provincia.

Por otro lado el saqueo de esto. Se está llevando el recurso estratégico más importante que tiene hoy la Provincia de Mendoza y la Argentina; ya dejó de ser el petróleo, porque de petróleo ya queda poco, de gas está quedando poco, porque la ciencia le está encontrando sustituto al petróleo, vamos a ver el desarrollo de los biocombustibles y demás; pero si hay algo que no tiene sustituto en el mundo hoy es el potasio. Y el potasio que se usa en un 95% para fertilizar los cultivos de aquellos países que están llamados a ser proveedores de alimentos al

mundo, un mundo que cada vez requiere más alimentos, el potasio lo consume Brasil, Estados Unidos, son los mayores consumidores, la India y China, ninguno de estos países tienen potasio en su territorio.

¿Qué es o que hemos hecho nosotros? Le hemos entregado la reserva, el yacimiento más importante de potasio en el mundo a Brasil, se lo van a llevar sin darle el Valor Agregado a la Argentina, van a pagar miserias para llevárselo. Brasil se va a convertir en la potencia dueña del mundo del potasio y va a decir que país va a desarrollarse a futuro en base a la agricultura.

Y encima no somos capaces en este pésimo negocio que ha hecho este gobernador, de decirle, mire, por lo menos queremos en este convenio asegurarnos el suministro para los productores argentinos y mendocinos, por qué no un precio diferencial para nuestro país que ha sido el dueño del potasio.

Esto es una entrega total, esto es como lo habíamos dicho, y parafraseando algo que dijo el Presidente de la Cámara en la Fiesta de la Ganadería: "Sin lugar a dudas esta es la segunda colonización", le han abierto las puertas a la segunda colonización a la Argentina.

PERIODISTA (Bastías) - Muy bien, ¿Usted olfatea que también en otros sectores, además de la Cámara de Diputados, se da este cambio de opiniones?

Es decir, en Alvear me parece por lo que veo yo, ¿algún grupo de periodistas esta hablando diferente, o un grupo de dirigentes de entidades intermedias importantes, también se está hablando diferente de la minería?

SR. MOLERO - La verdad que a todos nos ha sorprendido, fundamentalmente, el entorno de la Fiesta de la Ganadería que pasó, que uno se sintió un pavo teniendo la posibilidad que un gobernador visite nuestro Departamento en un escenario político que siempre fue muy fuerte y que tiene que ser muy bien aprovechado por los alvearenses, como lo era, un gobernador vaya a reírse en la cara hablando por radio en el campo, queriéndole hacerlo hablar por radio al Presidente de la Cámara y todos aplaudiendo. La verdad que estas actitudes payasescas y permitir que se nos vayan a reír en la cara, cuando saben que están dando un golpe certero al futuro de nuestros hijos y esto es gravísimo. Los discursos duros y contundentes que han hecho preocupar al gobernador y que éste se preparaba, durante meses, para llegar a General Alvear con respuestas concretas. Se nos ha reído históricamente.

Esto ha hecho que este gobierno detecte que ya no es lo mismo y empiece a avanzar. Ahora leo en los diarios que van a generar el proceso de la minera San Jorge.

Todos somos un poco responsables de lo que nos va a pasar.

Ayer, un legislador del ConFe decía que vienen y nos roban esto y nos roban lo otro. Yo le digo: "A los mendocinos nadie nos roba nada. La hemos ido entregando, paulatinamente, y con responsabilidad de distintos gobiernos." La gente no ha tomado conciencia de lo que significa 15 años más de promoción industrial y esto se hizo con el consentimiento del gobernador y este estaba al tanto de que venía esta nueva promoción industrial que iba a dilapidar a Mendoza durante 15 años más.

Y va a Buenos Aires a dormir, y camina por los pasillos, y es uno más de los "cristinos" que está en todas las fotos detrás de Cristina, como si esto fuera un logro, y así nos está yendo a los mendocinos con un gobernador debilitado, sin poder político, sin poder de reacción, sin poder de gestión y de hacer cosas por esta Provincia. La verdad que esta es una jornada muy triste para todos.

SR. PERIODISTA (Bastías) - Le agradezco mucho. Ha sido usted muy amable".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: creo que el solo escuchar la grabación ha quedado debidamente fundamentado la cuestión de privilegio que hemos planteado contra el diputado Molero.

Quiero destacar que él no se encuentra presente, porque tenía que viajar. Hablé por teléfono con él y le dije cual era la actitud que íbamos a tener en el recinto respecto a sus declaraciones.

Junto con la grabación que se ha escuchado y que ha sido transcripta a la Versión Taquigráfica, con el pendrive que se encuentra en Secretaría y dos CD más que ahora le hago entrega, respecto de ese programa de la FM Viña 96.3, cuyo locutor es el señor Humberto Sánchez Bastías. Pedimos que esto sea pasado a la Comisión de Derechos y Garantías, Peticiones y Poderes, para su tratamiento y la obtención de un despacho al respecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pares.

SR. PARES - Señor presidente: hoy no se encuentra presente el diputado Molero que es de quien, supuestamente serían las declaraciones que hemos escuchado. Voy a pedir que se le dé la oportunidad para que ratifique o rectifique si los dichos son o no suyos. Esto es sin la intención de poner en duda la honorabilidad de ninguno de los legisladores. Y también que vaya a la Comisión de Derechos y Garantías donde habrá que darle el derecho de defensa al diputado Molero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: no me habría animado a solicitar que se pasara la grabación si no hubiera tenido la confirmación del propio diputado,



de que sí había hecho esas declaraciones y así lo hizo en Labor Parlamentaria, delante de los demás presidentes de bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: voy a ratificar la persona del diputado Molero lo mismo que dijo ayer en la reunión de Labor Parlamentaria. El diputado por tener este viaje no ha podido expresarse en esta sesión. Está dispuesto a convenir los términos de una disculpa pública y queda abierto al proceso normal que se pueda dar en la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La propuesta del Partido Demócrata apoyada por la Unión Cívica Radical, es el giro a la Comisión de Derechos y Garantías, Peticiones y Poderes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Vietti, de que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 2

### COMUNICACIONES OFICIALES

#### A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 56221 del 29-6-10 (Nota 990-L) –Instituyendo el “Fondo Provincial Educativo”, cuyo objetivo será la creación de Salitas de cuatro (4) años, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 21 de la Ley 6970 y 19 de la Ley Nacional N° 26206.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

#### B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1817/10 (Expte. 56239/10) –Sobre varios puntos relacionados con las obras licitadas, ejecutadas, adjudicadas y entregadas en el período 2003-2009 en el Departamento General San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55205 EN COMISIONES (Dip. Petri)

N° 117/10 (Expte. 56240/10) –Solicitando la instalación en planta baja de la Terminal de Omnibus de Mendoza, de un espacio físico para la atención al

público discapacitado, por parte de la Delegación de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55741 EN EL ARCHIVO (Dip. Gustavo Arenas)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 188, 223, 224, 287, 288, 289, 302, 303, 304, 305, 306, 309, 292 y 299

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días para informar lo solicitado por la resolución N° 258.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

4 - Expte. 56214/10 - Remite Decreto N° 1286 de fecha 22-6-10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Expte. 56215/10 - Remite Decreto N° 1288 de fecha 22-6-10 del Ministerio de Hacienda, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8154.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

#### C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 56238 del 7-7-10 (H.S. 55604 –Aguinaga- 22-6-10) - Declarando Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza al Monumento “Retorno de la Patria”, a su basamento y su entorno, ubicado en El Manzano Histórico, Departamento Tunuyán.

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 8186: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2010 las autorizaciones, alcances, efectos y vigencias de la Ley 8043.

N° 8188: Ratificando el Decreto N° 2207 de fecha 8-9-09, por el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos y Humanos y representantes de los gremios de UPCN y ATE.

AL ARCHIVO

3 - Remite Resolución N° 179/10, repudiando los actos ofensivos realizados en contra del diputado Roberto Blanco, por personas concurrentes a la sesión del 16-6-10.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

D) Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite las siguientes resoluciones:

Nº 100 del EPRE (Nota 5555/10) - Aplicación a EDESTE S.A. sanción p/calidad de producto técnico – 16º Semestre de Control – Etapa I.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Nº 101/10 del EPRE (Nota 5556/10) - Aplicación a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda. sanción p/calidad de producto técnico – 16º Semestre de Control – Etapa I.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Nº 104 del EPRE (Nota 5577/10) - Aplicación a EDESTE S.A. sanción p/calidad de producto técnico – 1º Semestre de Control – Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Nº 105/10 del EPRE (Nota 5576/10) - Aplicación a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda. sanción p/calidad de producto técnico – 1º Semestre de Control – Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Nº 106/10 del EPRE (Nota 5557/10) - Aprobando los cálculos de los valores para sanción a EDEMSA s/Apartamiento límite calidad de servicio técnico – 19º Semestre de control – Etapa I.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Nº 107/10 del EPRE (Nota 5578/10) - Aplicación a COSPAC DE BOWEN LTDA. sanción p/calidad de servicio técnico – 16º Semestre de Control – Etapa I.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Nº 109/10 del EPRE (Nota 5558/10) - Aplicación a CECSAGAL sanción p/calidad de servicio técnico – 16º Semestre de Control – Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

E) Expte. 56151/10 - Fiscalía de Estado, remite informe solicitado por Resolución Nº 32/10, sobre la titularidad y tenencia de los terrenos colindantes al Dique Embalse Agua del Toro, sito en los Departamentos San Carlos y San Rafael, respectivamente.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55258 EN COMISIONES (Dip. Infante)

F) Municipalidades:

1 - General Alvear, remite las siguientes resoluciones:

Nº 2776/10 (Nota 5549/10) - Solicitando se organicen debates, a fin de establecer una postura acorde a los intereses de la Provincia de Mendoza y en especial al Sector Productivo.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

Nº 2777/10 (Nota 5550/10) - Adhiriendo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre el año 2.010 como "Año Internacional de la Biodiversidad".

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

2 - San Rafael, remite lo siguiente:

Ordenanza 9948/10 (Nota 5551/10) -Comunica la organización del Certamen Literario denominado "Voces del Bicentenario".

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

Declaración Nº 2013/10 (Nota 5538/10) - Adhiriendo al proyecto de ley del diputado nacional, Omar Félix, por el cual se solicita la derogación del Decreto Nº 699/10 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

3 - Tunuyán, remite la siguiente resolución:

Nº 3256/10 (Nota 5537/10) –Adhiriendo al reclamo judicial presentado por el gobierno de la Provincia, manifestando nuestro rechazo y repudio por la situación de indiferencia, discriminación y desigualdad en la que nos vemos inmersos por razón del Decreto Nacional Nº 699/10.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

G) Expte. 56230/10 - Obra Social de Empleados Públicos, remite información respecto a Transplante correspondiente al Primer Trimestre del año 2.010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 6770.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

H) Expte. 56236/10 - Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte –Departamento Actas y Pliegos-, remite por CEDULA DE NOTIFICACIÓN, Resolución Nº 502-IVT de fecha 28-6-10, sobre selección de contratación de Obras Públicas.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

I) Nota 5580/10 –Dirección General de Escuelas – Secciones Comunicaciones-, remite copia de la Resolución Nº 1460-DGE-10, rectificando la planilla anexa a la Resolución Nº 392-DGE-09 de fecha 31-3-09.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 49397/08 y Ac. 50180/09 - De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada

Negri, estableciendo el Programa Destinado a la Promoción de Libros de Autores Mendocinos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48067/09 - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios; Desarrollo Social y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley del diputado Rodríguez, estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá enviar un informe con detalle de las acciones previstas para dar cumplimiento a lo establecido en los incisos D, F, G y H del Art. 7º de la Ley 6086.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53020/09 - De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53020/09, proyecto de declaración de la diputada Monserrat, solicitando al Poder Ejecutivo que se abstenga de autorizar un nuevo incremento de tarifas a la empresa Obras Sanitarias Mendoza S.A.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51856/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51856/09, presentación de Estella Marys Quiroga, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54255/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54255/09, presentación de Orfa del Rosario Ángel, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53679/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53679/09, presentación de Raquel Barroso, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49248/08 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49248/08, presentación de Tomasa Verónica Escudero, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53527/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53527/09, presentación de Mariana Estefanía Rodríguez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54616/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54616/09, presentación de Ángela Martínez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54893/10 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54893/10, presentación de Romina Doménica, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53029/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53029/09, presentación de Marisa Bazán de Ciccioli, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52471/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52471/09, presentación de Félix Ernesto Millán, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Nota 4535/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 4535/09, presentación de Rabino Porcel Saucedo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52251/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52251/09, presentación de Raúl Fernández Castro, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52578/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52578/09, presentación de Ignacio Calderón, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51299/08 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51299/08, presentación de Cristian Vagorria, solicitando la

intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Nota 4574/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 4574/09, presentación de Salvador Baigorria, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53253/09 - De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53253/09, presentación de Cristian Arias y José M. Pozzo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51496/09 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51496/09, proyecto de ley del diputado Ortiz, modificando el Art. 1º de la Ley 5045 -Ejercicio de la Profesión de Psicólogos-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51052/08 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51052/08, proyecto de declaración del diputado Serrano, solicitando que los legisladores por Santa Cruz inicien juicio político a la fiscal Natalia Mercado por adjudicar terrenos en el Calafate a los Kirchner.

AL ORDEN DEL DÍA

4

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 56231/10 - Militza Cadíz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fechas 29, 30-6-10 y 2 y 5-7-10 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

3 - Expte. 56255/10 - Roberto Ruiz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 56262/10 - María Martínez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5

#### PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 56221)

Mendoza, 29 de junio de 2010.

NOTA N° 990 – L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S / R

Me dirijo a V.H. con el objeto de remitirle un proyecto de ley referido al "Fondo Provincial Educativo" para creación de Salitas de cuatro (4) años y la creación de "Impuesto Solidario Educativo".

Por lo expuesto, solicito que la Honorable Legislatura de la Provincia preste su conformidad a lo actuado y sancione la pertinente ley conforme al Proyecto que se adjunta.

Celso Jaque  
Gobernador

Artículo 1º - Institúyase el "Fondo Provincial Educativo", Cuyo primer objetivo será la creación de Salitas de cuatro (4) años, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley Provincial N° 6970 19 de la Ley Nacional N° 26206.

Este fondo será administrado por la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - El Fondo Afectado a crearse por el artículo 1º, se constituirá con lo recaudado por el impuesto a crearse por el artículo 3º de la presente ley.

Art. 3º - Crease el "Impuesto Solidario Educativo" que se constituirá con el descuento del cinco por ciento (5%) de los premios pagados en los tragamonedas de todos los Casinos existentes en la Provincia (estatales y privados) y sus anexos.

Art. 4º - Autorízase a la Dirección General de Escuelas a destinar hasta un uno por ciento (1%) del total recaudado por el impuesto, a crearse de acuerdo al artículo 3º de la presente, para ser destinado al Plan Nacional de Informatización para las Escuelas de la Provincia.

Art. 5º - Los Casinos antes mencionados, serán los entes recaudadores del impuesto creado en el artículo 3º de la presente ley y deberán depositar entre los días 1 y 10 de cada mes los importes retenidos por el mismo a la cuenta especial a crearse para dar cumplimiento al artículo 1º de la presente.

Art. 6º - Cada Casino deberá implementar, a través de los respectivos sistemas on line, el descuento respectivo. En aquellos casos que el Casino posea sistemas de TITO o pagos electrónicos o

automáticos impresos o en el caso de que el Casino no posea ninguno de los sistemas anteriormente nombrados (sistemas electrónicos de pagos), y lo realice con pagos manuales, las cajas al momento de pago deberán realizar el respectivo descuento (debiendo quedar registrado el destino del descuento), se deberá detallar el importe correspondiente que le corresponde el descuento del impuesto y el importe a cobrar.

Art. 7º - El Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, deberá elevar a la Dirección General de Escuelas, antes del 10 de cada mes, el detalle de los importes que corresponda a los premios que fueron pasibles de la retención del mes vencido, discriminado por el Casino. Se deberá detallar cada premio pagado bajo dicho régimen. Esto lo deberá hacer con cada Casino sujeto a retención.

Art. 8º - La Dirección General de Escuelas deberá informar semestralmente a las Comisiones de Educación de ambas Cámaras, lo recaudado por el Fondo a crearse por el artículo 1º y el destino dado al mismo.

Art. 9º - La presente ley deberá regir en un plazo no mayor a sesenta días (60) a partir de su promulgación.

Art. 10 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandro Cazabán Celso Jaque  
Mtro. de Gobierno Gobernador

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPT. 56238)

Artículo 1º - Declárase Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza al Monumento "Retorno a la Patria", a su basamento y su entorno, ubicado en El Manzano Histórico, Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto  
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 56207)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad revalorizar y jerarquizar nuestro emblema provincial, concientizando al pueblo de Mendoza de su real significación simbólica, histórica y cultural.

En agosto de 1816, San Martín recibió la noticia de que se había declarado la independencia de las Provincias Unidas y que la bandera blanca y celeste, usada hasta entonces, era el distintivo de la nueva nacionalidad.

San Martín, siendo gobernador Intendente de Cuyo, anunció la iniciativa de crear la bandera. La enseña conservaría los colores creados por el General Manuel Belgrano.

Una vez terminada, fue bendecida por un sacerdote y fue el mismo San Martín quien luego de la bendición, la presentó diciendo: "¡Soldados, esta es la primera bandera independiente que se ha levantado en América!" constituyéndose en el símbolo gráfico distintivo de nuestra provincia y en el emblema que fue enarbolado y mantenido desde entonces.

La historia de la Bandera provincial es, a su vez parte de la historia de los mendocinos en su largo peregrinar independentista, acompañó la lucha de nuestro pueblo y ejército en la gesta libertadora de Chile y Perú.

La preexistencia histórica de las provincias esta reconocida en el preámbulo, sin cuya voluntad no hubiera sido posible organizar el Estado.

A través de los "pactos preexistentes" enunciados en él, las provincias reconocían que eran entidades autónomas integrantes de la Nación y como tal, portadoras de un bagaje histórico y cultural que le daban sustento a su identidad: tradiciones, símbolos, lengua, usos, entre otros.

Consubstancial con la configuración federal, el sentimiento autonómico y el particularismo provincial ha sido en las provincias argentinas la adopción de símbolos que en alguna forma las representen sea bajo la forma de escudos, sellos de los papeles oficiales, sea bajo la forma de banderas.

Mediante Ley 5930 se reconoce como bandera propia de la Provincia de Mendoza, la "Bandera del Ejército de los Andes", mandada a confeccionar por el General José de San Martín, con motivo de las expediciones libertadoras a Chile y Perú.

La bandera es un símbolo que sustenta nuestra identidad como pueblo; es parte del patrimonio de la provincia; un bien que nos pertenecen a todos los mendocinos como parte de una sociedad y constituye el legado y sustento de la memoria histórica y de nuestra identidad cultural como Provincia.

Creemos que en la medida en que reflexionemos acerca de cómo hacemos nuestros los símbolos patrios y cómo los reproducimos en nuestro ser identitario individual, nos ayudará a

construir y desarrollar más y mejor nuestra identidad provincial.

Por las razones expuestas y, por las que en su momento ampliaremos, es que solicito el voto favorable para el presente proyecto.

Mendoza, 28 de junio de 2010.

Daniel Ortiz  
Aníbal Barrigón

Artículo 1º - Establécese la obligación de exhibir la Bandera provincial en todos los despachos oficiales, instituciones de la Provincia, edificios públicos, establecimientos educativos, públicos y privados, donde se encuentre la Bandera Argentina, acompañándola.

Art. 2º - La Bandera de la Provincia regirá, junto a la Bandera nacional, los actos y ceremonias oficiales, en mástil independiente, como expresión y presencia del Estado provincial mendocino.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo deberá realizar una campaña de concientización entre los habitantes de la Provincia, a fin de que exhiban la Bandera nacional y provincial en forma conjunta.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2010.

Daniel Ortiz  
Aníbal Barrigón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE.56224)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el objeto de seguir el espíritu de la Ordenanza 7226/09 del Concejo Deliberante de San Martín, se proponen mediante este proyecto de ley imponer el nombre de "Dr. Francisco Pérez Martínez", al Centro de Salud N° 79, ubicado en el distrito Alto Verde.

El Dr. Francisco Pérez Martínez nació el 6 de octubre de 1925 en la Ciudad de San Pedro Provincia de Jujuy, motivado por su vocación se trasladó a la Ciudad de Córdoba para cursar en la Universidad Nacional de Córdoba la carrera de odontología graduándose en 1953.

Se une en matrimonio a doña Ercilla Palmieri, ciudadana de nuestro querido departamento, con quien tuvo tres hijos y en el año 1967 se radica junto a su nueva familia en el Departamento San Martín, donde desarrolla su

actividad profesional y pública, tomando participación activa en la vida social de la Ciudad.

Desde el año 1968 al año 1976 se desempeñó en el servicio de odontología del viejo Hospital Perrupato, desarrollando esta actividad ad honorem por un período de 2 años, y desde 1976 hasta 1984 cumplió servicio en el centro de salud N° 79 del distrito Alto Verde de este departamento.

Teniendo en cuenta que el centro de salud se encuentra enclavado en la zona rural y productiva del Departamento San Martín, y dado el crecimiento de la población en el año 1976 el Ministerio de Salud toma la decisión de dotarlo de un odontólogo, siendo el Dr. Francisco Pérez Martínez, el primero de esta especialidad por lo que los lugareños recuerdan con gran aprecio su carisma, humanidad honestidad, profesionalismo y vocación de servicio.

Cabe destacar que los vecinos del lugar reconocen con gratitud la atención de este médico que con sacrificio viajaba hasta este distrito en forma cotidiana.

Teniendo en cuenta que este Centro de Salud no posee en la actualidad nombre determinado y que el Dr. Francisco Pérez Martínez fue un profesional de la salud reconocido y su recuerdo sigue latente en el corazón de la población, nos proponemos nominar el mismo en honor al sacrificio y esfuerzo de este profesional tan respetado en nuestro departamento.

También debemos considerar la Resolución N° 7226/09 del 30/11/09, sancionada por el Consejo Deliberante del Departamento San Martín que se adjunta al presente, donde se hace expresa mención que este hombre profesional de la salud, destacado y abocado al desarrollo del servicio odontológico, merece ser reconocido por el pueblo de San Martín, otorgando el honor de imponer su nombre al Centro de Salud N° 79 del distrito Alto Verde.

Por esto fundamento y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a la H. Cámara de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 29 de junio de 2010.

Nélida Negri

Artículo 1º - Impóngase el nombre de "Dr. Francisco Pérez Martínez", al Centro de Salud N° 79, ubicado en el distrito Alto Verde, Departamento General San Martín, Mendoza.

Art. 2º - Acompañó al presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 29 de junio de 2010.

Nélida Negri

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 56226)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Programa de Alimentación Escolar, tiene como propósito garantizar la atención alimenticia y nutricional a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes de la Provincia de Mendoza, desde una perspectiva humanista y de protección integral donde la acción pedagógica pertinente, fortalece y trasciende a la "Escuela" en su función pedagógica, al potenciar su compromiso y misión de formar los ciudadanos y ciudadanas.

Garantizar una alimentación diaria, variada, balanceada, de calidad y adecuada a los requerimientos nutricionales, calóricos y energéticos específicos a cada grupo y al turno y/o régimen escolar, a través de un menú y dieta contextualizada, con pertinencia socio-cultural y en correspondencia con la disponibilidad de los productos e insumos alimenticios característicos de la provincia, y al mismo tiempo promover una acción pedagógica que permita que este acto se convierta en una experiencia educativa para la formación de hábitos alimentarios en la población escolar atendida por el Sistema Educativo Mendocino y el desarrollo de los componentes pedagógicos en materia de seguridad alimentaria, con la participación de los docentes, la familia y la comunidad.

Alimentación escolar un factor estratégico fundamental en función del desarrollo integral del ser humano en sus diferentes etapas de vida, por cuanto ésta incide de manera determinante en el normal desarrollo físico, crecimiento y aprendizaje de las personas así como a la disminución de los índices de repitencia y deserción escolar, se establecen las siguientes políticas para el Programa de Alimentación Escolar.

Mendoza, 29 de junio de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Incorporar en la Dirección General de Escuela el Programa de Alimentación Escolar esta dirigido a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Sistema de Educación de Mendoza.

Art. 2º - Garantizar el suministro de una alimentación diaria, balanceada y de calidad, respetando los menús, adaptados a los requerimientos nutricionales del grupo, a patrones culturales, a la disposición de los insumos en las zonas que habitan los beneficiarios y a la época del año.

Art. 3º - Contribuir al ingreso, permanencia, prosecución y rendimiento escolar, a través del mejoramiento de las condiciones nutricionales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Sistema de Educación Mendocina.

Art. 4º - Objetivos.

Suministrar diariamente a los estudiantes una alimentación variada, balanceada y de calidad adecuada con el suministro de un menú contextualizado, adaptado a los requerimientos nutricionales, a patrones culturales y a la disposición de los insumos en las zonas que habitan, de acuerdo a la época del año.

Definir mecanismos de formación permanente que permitan cumplir con el componente pedagógico en materia de seguridad alimentaria del Programa, de manera articulada con otros órganos e instituciones.

Contribuir con el mejoramiento de las condiciones nutricionales de la población escolar. Contribuir con el aprendizaje y generación de los hábitos alimentarios y sociales, entendidos éstos como la forma adecuada en que las personas escogen, manipulan e ingieren sus alimentos.

Contribuir con el acceso, permanencia, rendimiento académico y prosecución de los alumnos en el Sistema Educativo Mendocino y disminución de la deserción escolar.

Impulsar y fortalecer la economía social a través de la incorporación de cooperativas, microempresas, asociaciones y concesionarias como proveedores del Programa de Alimentación Escolar.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 29 de julio de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN; DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

10

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 56227)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ONU advierte que millones de mujeres de todo el mundo viven bajo la amenaza diaria de abusos físicos y psíquicos, pero sólo 44 de los 193 países integrantes de la ONU poseen legislación contra la violencia doméstica. 60 000.000 de mujeres son consideradas "desaparecidas" a causa de la violencia relacionada con la discriminación sexual.

En Argentina hay cerca de 60.000 mujeres abusadas, maltratadas, violentadas física y/o psicológicamente cada año por alguien de su entorno más inmediato y personal.

El 80% de las violaciones y abusos sexuales contra mujeres y niños son perpetrados por parientes y/o amigos del íntimo entorno familiar.

De todas ellas, solo un 10% llegan a recurrir a instancias oficiales en busca de protección o asesoramiento y de ese 10% solo el 30% llega a concretar una denuncia.

El 20 de diciembre de 1993, las Naciones Unidas en su 85ª Sesión Plenaria ratificó la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. En la misma se reconoce como un grave atentado contra los derechos humanos e insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea - (la declaración) - universalmente conocida y respetada. Define la violencia contra la mujer en su primer artículo:

“A los efectos de la presente declaración, por violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

En el año 1999 las Naciones Unidas declaró al 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, propuesta llevada a cabo por la República Dominicana y apoyada por 60 países.

Una mujer es víctima de violencia:

a) Violencia en el ámbito familiar y en las relaciones interpersonales: Toda acción u omisión cometida sin importar el espacio físico donde ocurra, que directa o indirectamente dañe la dignidad; el bienestar; la integridad física, psicológica, sexual o patrimonial; la libertad; la libertad reproductiva; o el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Para la configuración de hechos de violencia en el ámbito familiar y en las relaciones interpersonales, no es requisito la convivencia con la víctima.

b) Violencia física: Toda conducta que directa o indirectamente, ya sea por acción u omisión, produzca un daño o dolor físico sobre la víctima, y toda otra forma de maltrato que afecte su integridad física o implique algún límite a su libertad, aun cuando éste fuera mínimo o velado.

c) Violencia Psicológica: Toda conducta que directa o indirectamente, ya sea por acción u omisión, ocasione daño emocional, degrade, o controle las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las mujeres, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo. Entre otras, las conductas ejercidas en deshonra, descrédito o menosprecio al valor personal o dignidad, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante o frecuente, aislamiento, amenaza de alejamiento de los hijos, celos excesivos, burla, desvalorización y crítica permanente, ridiculización, indiferencia, abandono, hostigamiento, acoso, intimidación y chantaje; así como toda forma de maltrato que afecte la integridad física de sus familiares o allegados.

d) Violencia sexual: Toda conducta, amenaza o intimidación que afecte la integridad

sexual o vulnere el derecho de las mujeres a decidir voluntariamente su conducta sexual, comprendido no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no.

e) Violencia contra la libertad reproductiva: Toda conducta que directa o indirectamente, ya sea por acción u omisión, vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente respecto de tener hijos o no, del número de sus hijos o del intervalo entre los nacimientos.

f) Violencia patrimonial: Toda conducta que directa o indirectamente, ya sea por acción u omisión, implique un daño, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos de la víctima que integren su patrimonio, el de sus familiares o allegados, incluyendo la privación maliciosa de medios económicos indispensables para una vida digna.

Sin lugar a dudas, lo que necesitaba el distrito era la Comisaría de la Mujer, para que todas las vecinas que padecen esta problemática puedan tener un espacio físico en el cual lleven adelante sus denuncias, reciban ayuda psicológica y jurídica, sin tener que movilizarse hacia otros distritos.

Antecedentes de esta propuestas hay en diferentes cuerpos legislativos del país, como Buenos Aires, Santa Fe.

Mendoza, 29 de junio de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Créase las "Comisarías de la Mujer" dentro de la estructura de la Policía de la Provincia, como unidades policiales especiales que atiendan y contengan a la mujer víctima violencia en el: ámbito familiar y en las relaciones interpersonales, Violencia física, Violencia Psicológica, Violencia sexual Violencia contra la libertad reproductiva, Violencia patrimonial.

Art. 2º - Fines:

Atender las expectativas y necesidades de las víctimas de la violencia ámbito familiar y en las relaciones interpersonales, Violencia física, Violencia Psicológica, Violencia sexual Violencia contra la libertad reproductiva, Violencia patrimonial.

Asegurar una atención interdisciplinaria a las víctimas de abuso sexual y violencia familiar.

Garantizar ámbitos físicos para la atención específica de la seguridad y generar en la mujer víctima una condición de seguridad, confianza y claridad en el entendimiento y comprensión de su problema.

Art. 3º - Funciones de las Comisarías de la Mujer.

1. Brindar a las víctimas asistencia policial, asesoramiento jurídico y atención psicológica.

2. Tomar intervención en los delitos de instancia privada, de acción pública cuando resulten



víctimas mujeres, menores e integrantes del grupo familiar.

3. Prevenir los delitos de violencia contra la mujer y la familia.

4. Instruir sumarios y ampliación de causas judiciales.

5. Brindar a la persona víctima información clara, directa, sencilla y efectuar el acompañamiento hacia las instituciones que deban intervenir.

6. Desarrollar programas de acción tendientes a prevenir, atender y contener a las personas víctimas de la violencia para fortalecer los vínculos familia.

Art. 4º - "La Comisaría de la Mujer" estará integrada por personal policial femenino especializado y por un equipo interdisciplinario que deberá contar por lo menos con abogados, psicólogos, médicos y asistentes sociales.

Art. 5º - Deberá establecerse al menos una "Comisaría de la Mujer" por cada departamento de la Provincia.

Art. 6º - Las "Comisarías de la Mujer" funcionarán dependiendo del Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 29 de junio de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

11

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 56228)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La alimentación es un elemento importante en la buena salud, influye la calidad de los alimentos, la cantidad de comida y los hábitos alimentarios para un bienestar del ser humano, con lo cual se obtiene una nutrición equilibrada llamamos alimento a la sustancia o conjunto de sustancias que pueden ser utilizadas por el organismo para la obtención de energía o la creación de materia.

Por alimentación entendemos el conjunto de actividades y procesos por los cuales ingerimos los alimentos.

Se denomina nutriente a cada una de las sustancias químicas que componen un alimento y una vez en nuestro organismo son capaces de

generar energía o formar, renovar tejidos o regular el metabolismo.

De manera más específica los nutrientes desempeñan las siguientes funciones:

Para formar y renovar tejidos: proteínas y minerales.

Para suministro de energía: hidratos de carbón, las grasas y ocasionalmente las proteínas pueden proporcionar energía.

Para regular el metabolismo: vitaminas, minerales, proteínas, agua.

Basta con recordar el impacto que tienen en nuestra sociedad las llamadas "enfermedades de la civilización" tales como: hipertensión, obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares, trastornos de la conducta alimentaria. Incluso ciertos tipos de cáncer se relacionan con una alimentación desequilibrada.

Normalmente, no es una relación directa de causa-efecto, pero sí supone uno de los factores que contribuye a aumentar el riesgo de aparición y desarrollo de dichas enfermedades.

Actualmente, se reconoce la importancia de los alimentos, sobre todo de aquellos que se comportan como protectores. Tal es el caso de las fibras, que actúan como antioxidantes naturales, y de los vegetales, que contribuyen a disminuir el riesgo de patologías crónicas como las enfermedades del corazón, cáncer, obesidad y diabetes.

Se adjunta la Ley 25724.

Mendoza, 29 de junio de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional 25724 Programa de Nutrición y Alimentación Nacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de junio de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

12

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 56242)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La trilogía vial, describe los tres factores que repercuten directamente sobre la problemática del tránsito, estando constituida por: 1) el factor humano, constituido por las personas que utilizan la

vía pública, 2) el factor vehicular, esto es, los vehículos utilizados por el hombre para desplazarse y transitar, el estado general del mismo y sus condiciones particulares, y; 3) por último el factor ambiental, que es la vía pública con sus especiales características de trazado y señalización. Ellos -afirman los especialistas- están interconectados, dinamizados y retroalimentados por la circulación. Si se analiza el factor humano, se concluye que el hombre es el principal responsable de los siniestros viales.

Conforme sostiene la Asociación Civil sin fines de lucro "Luchemos por la Vida" Argentina ostenta uno de los índices más altos de mortalidad por accidentes de tránsito. 22 personas mueren por día; hay 7.885 víctimas fatales por año (2009) y unos 120.000 heridos de distinto grado y miles de discapacitados. Las pérdidas económicas del tránsito caótico y accidentes de tránsito superan los U\$S 10.000.000.000 anuales.

Pero no se trata de números, sino de vidas humanas. De hombres, mujeres, jóvenes y niños, que vieron truncadas sus vidas a causa de un accidente de tránsito.

Dentro del factor humano, el alcohol es un elemento exógeno determinante de una gran cantidad de accidentes mortales.

Un estudio realizado en enero del 2010 por el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Cdad. Autónoma de Buenos Aires confirma la incidencia del consumo de alcohol en la producción de accidentes de tránsito, aún cuando el nivel de consumo esté por debajo del 0,50 gr. que la ley nacional establece como permitido.

Se confirma en él, la existencia una mayor asociación entre accidentes y consumo de alcohol los viernes, sábados y domingos. Dichos accidentes se verifican prevalentemente entre las 0.00 y las 6.00 AM. Más del 80% de los conductores accidentados son varones y el 50% de los conductores son menores de 25 años.

Existe, así mismo, desinformación e ignorancia respecto de los máximos permitidos de alcohol en sangre así como su impacto en el estado psicofísico del conductor del rodado. El límite legal de alcohol en sangre es de 0,5 gramos para la conducción de automóviles conforme a la Ley 24.449. Sin embargo, una encuesta del Centro de Otorgamiento de Licencias de la Ciudad de Buenos Aires, sobre 496 conductores, indicó que el 47% no sabe cuál es la tolerancia permitida para manejar. Y el 58% cree que el tiempo que debe transcurrir para que pase el efecto etílico es menor al real.

Corroborando estas cifras, "Luchemos por la Vida", investigó acerca de la cantidad de conductores que manejan alcoholizados y también creencias y conocimientos sobre el tema. El 47% de los encuestados no conocía el límite legal de alcohol tolerado en sangre en conductores particulares. El 58% creyó que el tiempo para que se pasen los efectos del alcohol era menor al necesario.

Por ello, resulta imperioso generar conciencia de los efectos nocivos que el alcohol

genera al momento de conducir e informar a los potenciales consumidores respecto del estado en el que se encuentran una toda vez que consumen alcohol. Por ello, el proyecto plantea el establecimiento obligatorio por parte de quienes ofrecen consumiciones de bebidas alcohólicas a sus clientes en el lugar, de alcoholímetros a disposición de estos a fin de constatar su aptitud para el manejo.

A partir de este proyecto se busca que cada bar, restaurante, drugstore, café, pub o boliche, y en general todos aquellos en los que se expenden bebidas alcohólicas para consumo personal dentro del ámbito físico donde desarrollan sus actividades tengan la obligación de proporcionar un alcoholímetro a sus clientes.

El medidor de alcohol en sangre debe ser obligatorio para el local comercial pero su uso no resulta obligatorio para los consumidores. Con esta medida se trata de concientizar a la población y, a partir de allí, disminuir los riesgos en las rutas que genera conducir alcoholizado.

Más información.

Existe en nuestro país la venta de alcoholímetros personales que otorgan la posibilidad de saber qué cantidad de alcohol en sangre tiene una persona que ha bebido y, a partir de esa información, le permite tomar las decisiones como si es conveniente que conduzca o no.

Estos productos poseen diferentes precios y modelos y todos tienen eficacia en el test. Los más económicos salen \$29 y señalan con una luz verde si el usuario puede manejar. En algunos puntos del país ofrecen alcoholímetros que funcionan a monedas y hasta los alquilan para fiestas.

Conforme a la Fitac en su informe referido al consumo de alcohol, el llamado bebedor social presenta el problema mayor, ya que tiene la idea, equivocada, de que unas copas no deterioran su capacidad en el manejo. Se presenta simplemente alegre o eufórico, sobrestima sus facultades encontrándose inclinado a tomar riesgos innecesarios en momentos en que, en realidad, sus reflejos están disminuidos. Hay muchos factores que influyen en la rápida absorción del alcohol en la corriente sanguínea, como la cantidad de comida ingerida, el tipo de comida, la concentración alcohólica de la bebida consumida, la tolerancia individual hacia el alcohol (edad, peso, hábito, etc.), el período de tiempo durante el cual el alcohol ha sido consumido, entre otros.

En el tránsito diario un conductor debe decidir maniobras o reaccionar ante las maniobras de otros conductores cada 20 segundos. En esas circunstancias es esencial la habilidad para dominar el vehículo, el control emocional, la concentración, la coordinación y buen juicio para juzgar la velocidad, la distancia y el tiempo.

El alcohol afecta particularmente el control de los músculos que mueven y enfocan nuestros ojos y en consecuencia la visión que se presenta del camino resulta borrosa y confusa. Además de que reduce el control sobre la luz que entra al ojo, retardando la reacción ante el encandilamiento;

también puede ocasionar "nistagmus" lo que significa una oscilación rápida e incontrolada de los globos oculares produciendo visión doble. En tal caso la capacidad para juzgar distancias se reduce.

Nuestro país tiene uno de los índices de mortalidad en rutas más altos del mundo, de estos hechos, muchos se producen porque la persona que conducía un rodado se encuentra en estado de ebriedad. Como sociedad estamos tomando conciencia de que quienes están al frente de un volante tienen un arma en su mano, pero como Estado debemos continuar brindando herramientas para disminuir los lamentables índices de accidentes de tránsito que hay en nuestras vías.

Por todo lo expuesto, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de julio de 2010.

Luis Petri  
Andrés Marín

Artículo 1° - Los comercios habilitados como confiterías, restaurantes, hoteles, locales de diversión nocturna y bailables, bares, salones de fiesta, casinos, drugstore y/o similares, y en general todos aquellos en los que se expenden bebidas alcohólicas para consumo personal dentro del ámbito físico donde desarrollan sus actividades, deberán ofrecer alcoholímetros a disposición de los consumidores, a fin de que estos puedan determinar el grado de alcohol en sangre y su eventual aptitud para el conducir.

Art. 2° - Será voluntario para los consumidores y/o clientes la utilización de dicho servicio, debiendo garantizarse la confidencialidad del resultado y reserva del procedimiento conforme lo determine la reglamentación.

Art. 3° - La utilización será gratuita pudiendo percibirse únicamente el costo del descartable utilizado para la obtención de la muestra.

Art. 4° - En los comercios mencionados en el artículo 1° de la presente ley deberá informarse en lugar visible la sanción prevista para el caso de conducir en estado de ebriedad y/o intoxicación alcohólica prevista por el artículo 85. I .m de la Ley 6082.

Art. 5° - Los alcoholímetros deberán garantizar la precisión en el resultado obtenido. Para practicar dichas pruebas podrán ser utilizados alcoholímetros, test de exhalación u otros mecanismos de control que se ajusten a uno de los métodos aprobados por la autoridad competente.

Art. 6° - El incumplimiento de la presente ley será pasible de multas de pesos dos mil (\$2.000) hasta pesos diez mil (\$10.000), debiendo tenerse en cuenta la reincidencia al momento de la imposición de la sanción.

Art. 7° - Será autoridad de aplicación del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Art. 8° - De forma.

Mendoza, 1 de julio de 2010.

Luis Petri  
Andrés Marín

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

13  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 56261)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El actual sistema de transporte público de pasajeros origina, en la actualidad, una serie de inconvenientes para los usuarios del mismo que, inclusive repercuten en la recaudación estatal; entre ellos el hecho de que ciertas fallas en las máquinas expendedoras de boletos traen aparejado confusiones que favorecen que los pasajeros abonen en más de una oportunidad el ticket correspondiente. Un ejemplo de ello es, la situación producida por el atasco de papel dentro del aparato, que impide la emisión del comprobante, pero que no obstaculiza el cobro del mismo, esto genera que el usuario, al no recibir el boleto insista, pasando nuevamente su tarjeta por el lector, y con ello, consiguiendo que se debite de la misma el importe de un nuevo pasaje -que en el caso de los abonos excede al monto pagado por el primero-; por lo que se hace necesario desterrar este tipo de situaciones. En este sentido aparece como prudente uso de un medio que indique fehacientemente el hecho de que la máquina funcione deficientemente o no funcione, de modo de evitar las situaciones no deseadas.

Urge, por otro lado, disminuir el tiempo en que las máquinas se encuentren en el estado "Fuera de Servicio", pues esto atenta contra la recaudación provincial, ya que el sistema vigente de "pago por kilómetro recorrido", obliga al Estado a abonarlo, aunque no haya existido percepción alguna por pago de pasajes. Por ello es que se propone la obligación de un registro mínimo de 1 (una) vez por vuelta (realización de un recorrido completo) del correcto funcionamiento de la máquina.

También, es necesario el establecimiento de una escala de sanciones para la/s empresa/s que incumplidoras.

Es por todo lo expuesto que, a través de la presente iniciativa planteamos la necesidad de establecer mecanismos, que en la búsqueda de la defensa de los intereses de los usuarios, no afecten las cuentas de la Provincia.

Mendoza, 1 de julio de 2010.

Liliana Vietti

Artículo 1º - La Empresa Concesionaria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros que opere mediante el sistema Red-Bus está obligada a proveer a sus chóferes de un medio que permita la indicación fehaciente del hecho de que la máquina expendedora de boletos funcione deficientemente o no funcione. El mismo deberá contar con la aprobación expresa de la Dirección de Vías y Medios de Transporte.

Art. 2º - Cada Empresa Concesionaria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros que opere mediante el sistema Red-Bus está obligada a registrar con una frecuencia mínima no inferior a 1 (una) vez por vuelta (realización de un recorrido completo) el correcto funcionamiento de la máquina expendedora de boletos.

Art. 3º - La reglamentación establecerá una escala sanciones a las cuales estarán sujetas las Empresas Concesionarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros que deriven del incumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º. Dichas sanciones deberán ser, exclusivamente, de naturaleza patrimonial.

Art. 4º - La Dirección de Vías y Medios de Transporte será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 1 de julio de 2010.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

14  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 56220)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es importante garantizar que muchas de las manifestaciones artísticas puedan quedar plasmadas y documentadas en un libro, y ser así un elemento de análisis para las generaciones venideras, que permitan ampliar el horizonte cultural. Por estimo oportuno apoyar y fomentar este libro.

Creemos que es primordial que se conozca y se reconozca, el trabajo realizado por el reconocido escritor y profesor, nacido en la Provincia de Mendoza, Bernardo Dymensztain. Curso sus estudios en la Universidad Juan A. Maza, Facultad

de Farmacia y Bioquímica, egresando como Bioquímico-Farmacéutico.

Su obra, "Teoría de la Inducción de Pensamientos Dirigidos", tiene como finalidad ayudar a comprender lo que muchas familias durante años no se han podido explicar. Cuando ocurre un suicidio inesperado para muchos, de algún familiar querido, de un joven o adulto, muchas son las preguntas que se realizan, y en este sentido, en el libro se podrá encontrar porque el suicida tomó tan drástica decisión.

A medida que avanza el escritor en el desarrollo de su obra, el autor muestra a través de su estudio y creatividad, que grandes genios de la historia Mundial como Einstein, Van Gogh y otros, en sus momentos de productividad actuaron bajo el efecto de la Inducción de Pensamientos Dirigidos, título que refleja la obra de Bernardo Dymensztain.

En su obra desarrolla la Teoría de la Sustancia Inductora de Pensamientos Dirigidos, producida por microorganismos que intervienen en la dinámica bioquímica de los neurotransmisores. Estos modifican los mensajes que llegan al cerebro desde distintas vías sensoriales, produciendo la alteración de la percepción y la interpretación de la información. Esta sustancia modifica la forma de pensar de las personas afectando y puede transformarlo en un superdotado. Este trabajo explica el porque Einstein pensaba como Einstein.

De esta manera el ejemplar se constituye como fuente de consulta referente a esta temática que se puede hallar en existencia en la actualidad.

Por todo lo expuesto solicito a esta H. Cámara que apruebe este proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de junio de 2010.

Luis Petri

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el libro "Teoría de la Inducción de los Pensamientos Dirigidos" del profesor Bernardo Dymensztain.

Art. 2º- Se entregue Diploma de distinción al Bioquímico, Profesor y Escritor Bernardo Dymensztain.

Art. 3º- De forma.

Mendoza, 29 de junio de 2010.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

15  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 56237)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo el primer Taller de intercambio y actualización técnica en alimentación y nutrición de abejas que se realizará los días 15, 16 y 17 de julio de 2010 en la Municipalidad de Lavalle.

Esta capacitación tiene entre sus objetivos: concientizar a los productores sobre la importancia de generar innovación tecnológica aplicada a la necesidades productivas de la región; crear espíritu crítico y reflexivo frente a sus propias prácticas productivas; valorar el empleo de alimentos energéticos y proteicos para desarrollar colmenas; reconocer la alimentación artificial como herramienta productiva para la producción; Identificar modelos productivos externos que aplican alimentación artificial; saber desarrollar la planificación de un modelo productivo endógeno basado en la alimentación complementaria; identificar el uso de la alimentación como instrumento para la formación de núcleos otoñales y primaverales.

La apicultura actual requiere un modelo de desarrollo donde se destaque el interés por la educación de los productores en forma permanente, es necesario incentivar y fortalecer los espacios de intercambio de experiencias productivas con el fin de la creación de modelos autogestionarios donde la familia apícola se beneficie por su propio desarrollo logrando así un crecimiento basado en las experiencias locales que posibilitarán el crecimiento agropecuario con equidad sin depender de recursos externos lo que permitirá consolidar un modelo productivo endógeno sostenible que valore los recursos humanos y naturales de nuestra región.

Por la importancia para el sector apícola de la Provincia de lo anteriormente expuesto, es que solicito de la H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 28 de junio de 2010.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el primer Taller de intercambio y actualización técnica en alimentación y nutrición de abejas que se realizará los días 15, 16 y 17 de julio de 2010 organizado por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2010.

Mireya Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56241)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La diputada Patricia Gutiérrez ha presentado en la Justicia y en la Bicameral de Seguridad varios cuestionamientos a la licitación que le adjudicó al Grupo Vila Manzano la instalación de cámaras de seguridad en la vía pública. Los mismos derivaron del trabajo de la Comisión Investigadora sobre el supuesto "espionaje" al vicegovernador Cristian Racconto. Entre otras cosas, apunta a la forma en la que se realizó la licitación de las cámaras, a la falta de avales de la empresa operadora del sistema y también a incumplimientos del contrato.

El diputado Roberto Infante también ha formulado distintos de cuestionamientos al ministro, por los que aún no ha dado respuesta, entre el que se destaca el uso dado a los helicópteros policiales. Tampoco han conseguido respuestas, éste y otros diputados, sobre los índices de delito existentes, respecto a los que el gobierno dice que hay menos, pero no muestra ningún tipo de cifras ni responde respecto al método usado para cuantificarlas.

Desde hace algún tiempo, el diputado Luis Petri demanda respuestas del mismo funcionario porque "Hubo muchos incumplimientos a distintas normas de seguridad y sería conveniente escuchar al ministro. Por ejemplo, se han pagado recompensas sin la presencia del escribano de gobierno y no se aplica la ley de cámaras de seguridad".

Irregularidades en la licitación y operación de las cámaras de seguridad, ausencia de datos sobre delitos, incumplimientos de la ley de emergencia, dudas sobre el pago de recompensas, no aplicación de la ley de cámaras, son todos temas que ameritan la interpelación del ministro de Seguridad, Carlos Aranda, en un todo de acuerdo al artículo 94 de la Constitución Provincial y a los artículos 192 y 194 del reglamento de la H. Cámara de Diputados.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos o a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de junio de 2010.

Patricia Gutiérrez  
Alejandro Molero  
Luis Petri  
Roberto Infante

Artículo 1º - Citar al ministro de Seguridad, Dr. Carlos Humberto Guillermo Aranda Kaiser, en un todo de acuerdo al artículo 94 de la Constitución Provincial y a los artículos 192 y 194 del reglamento de la H. Cámara de Diputados, a concurrir al recinto de sesiones de la H. Legislatura, el 7 de julio del corriente, a las 10.00, a fin tratar el siguiente temario:

\* Distintos aspectos referentes a la licitación de las cámaras de vigilancia instaladas en la ciudad, falta de avales de la empresa operadora del sistema e incumplimientos del contrato, entre otros.

\* Uso dado a los helicópteros policiales.

\* Índices de delito existentes en la Provincia, cifras y método usado para cuantificarlas.

\* Aplicación de la ley de cámaras de seguridad.

\* Cumplimiento de la ley de emergencia y de la legislación de seguridad de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2010.

Patricia Gutiérrez  
Alejandro Molero  
Luis Petri  
Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56243)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección General de Escuelas se imponga a la Escuela N° 4-203 de Colonia Las Rosas el nombre de Antonio Vendrell.

Ya que en el año 2005, a través del expediente 48977 presentado en esa oportunidad por el senador Leonardo Hisa se realizó el pedido correspondiente, el que hasta la fecha no ha sido considerado, a pesar de las magníficas condiciones humanas y políticas del ex intendente de Tunuyán, ya fallecido hace varios años. Su obra, su hombría de bien y su humildad lo siguen acompañando en la consideración del pueblo tunuyaninos quienes tuvieron la dicha de conocerlo.

Quizás volver a repetir los logros obtenidos por don Antonio Vendrell en los lugares que le tocó desempeñarse nos harían escribir extensas páginas de una historia por todos los tunuyaninos conocida y seguramente nos olvidaríamos, ya que comenzó de muy joven en su carrera política siendo concejal ad-honores en las intendencias de Ramón de la Llama y de Fósforo Battaglia. Paso con una destacada actuación por el departamento de seguro agrícola – hoy denominado Dirección de Bosques-, integro clubes de servicios comunitario como Rotary Club Internacional, desde el cual con la colaboración de otros amigos ayudo a infinidad de familias cadenciadas y al antiguo hospital Carlos Ponce.

Trajo al Departamento Tunuyán la tecnología necesaria para reemplazar las antiguas

maquinas del establecimiento Sidreros Andinos, luego llamado Zumos Argentinos, fue presidente de la cámara de comercio del Valle de Uco en la época que era muy difícil agrupar a los productores y comerciantes para pelear por algún beneficio en común y también fue miembro de la Comisión Fundadora del Frigorífico de Tunuyán.

En su mandato como Intendente Municipal, desde el año 1983 hasta 1987, realizó obras que venían postergando hace mucho tiempo en el Departamento Tunuyán y realizó el cambio total del alumbrado público, la renovación total del parque automotor de la Municipalidad, adquiriendo en su oportunidad dos camiones, una retroexcavadora, un camión atmosférico y el primer micro municipal, que ayudaría a muchos niños del departamento para concurrir a la escuela, a los actos deportivos y culturales, cosa que por sus condiciones socio-económicas hasta entonces era imposible para ellos.

Con la ayuda del gobernador Felipe Llaver trajo al departamento el tan ansiado gas natural, realizó el ensanche de la avenida San Martín y gestiono la construcción de Barrios como Los Cóndores, los Manzanos, Venezuela, Manantiales, los Carolinos y Ecuador.

Quizás unas de sus obras más destacadas y reconocidas por la población no solo de Tunuyán sino del Valle de Uco en general fue la construcción del Hospital Regional Antonio Scaravellis. Si bien no pudo concluir esta iniciativa en su gestión, fue su ferviente impulsor y quien debió superar muchas dificultades para lograr que se hiciera esta obra tan deseada por todo el Valle de Uco. Hoy, después de 23 años, cumple las exigencias del área de salud, habiéndose inaugurado posteriormente por el Dr. Raúl Silvano, en su primer año como intendente de Tunuyán.

Al mismo tiempo se llevo a cabo la puesta en funcionamiento de distintos centros de salud como fueron Puente del Río, La Primavera, Agua Amarga y Las Pintadas.

Fue lo que podemos llamar un ejemplo de virtud para nuestra juventud, jamás faltó un día a su trabajo como intendente, nunca se tomó sus vacaciones, nunca se aumentó el sueldo durante los 4 años de gestión, exigió transparencia al Consejo Deliberantes y al personal de su Ejecutivo Municipal y supo ganarse la confianza y el afecto de su pueblo.

Otros logros que no se ven en obras pero que cimientan el sistema democrático, es haber ejercido un gobierno pluralista y tolerante, en un renacer de la democracia, cuando el autoritarismo había calado hondo en nuestros corazones, hombres como don Antonio Vendrell pusieron un ejemplo de rectitud, honestidad y trabajo.

Por ello es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución en justo reconocimiento a uno de los grandes hombres de la historia contemporánea del Departamento Tunuyán y en homenaje al primer intendente de ese territorio en la democracia recuperada en 1983.

Mendoza, 2 de julio de 2010.

Aníbal Barrigón

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección General de Escuela, se imponga a la Escuela N° 4-203 de Colonia Las Rosas, Departamento Tunuyán, el nombre de "Intendente Antonio Vendrell".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2010.

Aníbal Barrigón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56244)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La publicidad oficial debe ser un canal de comunicación entre el Estado y la sociedad. A través de ella, las estructuras de la administración pública, los entes descentralizados y autárquicos informan a la ciudadanía acerca de sus acciones, programas, y demás actividades que son consideradas públicas y de esta forma garantizar principios constitucionales.

Se trata de una herramienta capaz de dar respuesta de manera clara, objetiva, concreta, eficaz, eficiente y rápida a los problemas y demandas de la sociedad.

La distribución de la publicidad oficial debe evitar que su reparto se encuentre sostenido en criterios arbitrarios y discriminatorios.

Por ello es necesario contar con datos concretos que permitan establecer el impacto presupuestario que tiene este rubro en las finanzas de la Provincia.

Es necesario en este caso que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda recabe estos datos de los distintos organismos que se encuentran facultados para contratar a fin de obtener una información precisa.

Una iniciativa de similar tenor será presentada ante la Dirección General de Irrigación de la Provincia y al Tribunal de Cuentas, de modo que la información que se reciba refleje la realidad de la inversión en este concepto durante el último trienio y el primer semestre del corriente.

Atento a lo expuesto es que se requiere la inversión total realizada y la discriminación de los medios sobre los cuales recayeron los pagos.

Por estos breves fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 29 de junio de 2010.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe con relación a la Pauta Publicitaria Oficial durante los Ejercicios 2007, 2008, 2009 y Primer Semestre 2010, incluyendo los organismos autónomos, autárquicos y todo aquel que se encuentren facultados para contratar en nombre del Estado o empresas donde el mismo es parte, lo siguiente:

1. Total de Inversión Anual en los lapsos señalados.

2. Detalle los Medios de Prensa beneficiados que compongan el 100% del total, indicando los montos percibidos por cada uno en cada Ejercicio.

3. Detalle la composición del 100% de la pauta publicada, indicando el organismo contratante.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de junio de 2010.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56245)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La publicidad oficial debe ser un canal de comunicación entre el Estado y la sociedad. A través de ella, las estructuras de la administración pública, los entes descentralizados y autárquicos informan a la ciudadanía acerca de sus acciones, programas, y demás actividades que son consideradas públicas y de esta forma garantizar principios constitucionales.

Se trata de una herramienta capaz de dar respuesta de manera clara, objetiva, concreta, eficaz, eficiente y rápida a los problemas y demandas de la sociedad.

La distribución de la publicidad oficial debe evitar que su reparto se encuentre sostenido en criterios arbitrarios y discriminatorios.

Por ello es necesario contar con datos concretos que permitan establecer el impacto presupuestario que tiene este rubro en las finanzas de la Provincia.

Es necesario en este caso que el Tribunal de Cuentas de la Provincia recabe estos datos de los distintos organismos que se encuentran facultados para contratar a fin de obtener una información precisa de los tres últimos Ejercicios Contables relevados.

Atento a lo expuesto es que se requiere la inversión total realizada y la discriminación de los medios sobre los cuales recayeron los pagos.

Por estos breves fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 2 de julio de 2010.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia los datos de los tres últimos Ejercicios Contables cerrados que correspondan al concepto: Pauta Publicitaria Oficial a cargo Estado Provincial, detallando:

\* Total de Inversión Anual en los lapsos señalados.

\* Detalle los Medios de Prensa beneficiados que compongan el 80% del total, indicando los montos percibidos por cada uno en forma mensualizada.

\* Detalle la composición del 80% de la pauta publicada, indicando el organismo contratante.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2010.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56246)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La publicidad oficial debe ser un canal de comunicación entre el Estado y la sociedad. A través de ella, las estructuras de la administración pública, los entes descentralizados y autárquicos informan a la ciudadanía acerca de sus acciones, programas, y demás actividades que son consideradas públicas y de esta forma garantizar principios constitucionales.

Se trata de una herramienta capaz de dar respuesta de manera clara, objetiva, concreta, eficaz, eficiente y rápida a los problemas y demandas de la sociedad.

La distribución de la publicidad oficial debe evitar que su reparto se encuentre sostenido en criterios arbitrarios y discriminatorios.

Por ello es necesario contar con datos concretos que permitan establecer el impacto presupuestario que tiene este rubro en las finanzas de la Provincia.

Es necesario en este caso que la Dirección General de Irrigación recabe estos datos a fin de obtener una información precisa que refleje la realidad de la inversión en este concepto durante el último trienio y el primer semestre del corriente.

Atento a lo expuesto es que se requiere la inversión total realizada y la discriminación de los medios sobre los cuales recayeron los pagos.

Por estos breves fundamentos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 2 de julio de 2010.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Irrigación informe la inversión en Pauta Publicitaria Oficial durante los Ejercicios 2007, 2008,2009 y primer semestre 2010, detallando:

\* Total de Inversión Anual en los lapsos señalados.

\* Detalle los Medios de Prensa beneficiados que compongan el 100% del total, indicando los montos percibidos por cada uno en forma mensualizada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2010.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.56247)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En julio de 2007 en ámbito de las reuniones conjuntas de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública conducida por entonces por el autor y el licenciado Alfredo Comejo como Ministro de Seguridad se adquirió el simulador de tiro SIMRA II, este elemento tecnológico de vanguardia, permite entrenar al personal policial en condiciones totalmente realistas, donde el practicante pierde noción que se trata de una simulación, ya que se utilizan blancos con desplazamiento y aparición repentina en distintos lugares geográficos.

El simulador no reemplaza al polígono de tiro sino que es complementario, ya que aquí se trabaja teoría y práctica simulada, en tanto que en el polígono lo hacen en terreno.

La diferencia es que en el polígono pueden practicar treinta efectivos cada 5 horas, mientras que



en el simulador puede capacitarse a unos veinte cada una hora.

Consta de una pantalla gigante, sonido cuadrafónico, dos computadoras y cuatro líneas de tiro en los que se emplean armas reales, adaptadas especialmente. Trabaja con blancos virtuales grabados en las computadoras e imágenes de situaciones reales filmadas con actores en distintos terrenos.

Además cuenta con la posibilidad de que se le carguen imágenes de escenarios de nuestra Provincia. El simulador somete a los alumnos a diferentes niveles de exigencias para corregir técnicas de tiro, condicionan los reflejos del tirador, aumentan la velocidad de reacción, enseñan cuáles son las oportunidades en las que el tirador debería reaccionar y cuándo abstenerse, cómo proceder con las interrupciones del arma y dosificar adecuadamente la munición

Los sistemas de simulación constituyen una herramienta fundamental para el entrenamiento de combate del personal, cuya importancia, eficacia y valor no siempre son adecuadamente dimensionados. Por ello la capacitación es importante en esta herramienta, la cual incluye tres cursos para formar y perfeccionar al personal designado en el desempeño de las funciones operativas y de mantenimiento, facilitando la ejecución de tareas prácticas y permitiendo el contacto directo con el sistema provisto.

El simulador de acuerdo a información con que cuenta el autor se encontraría fuera de servicio por un problema técnico lo cual resulta inconveniente para el mejor entrenamiento del personal con Estado Policial.

Por estos breves fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 2 de julio de 2010.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe con relación al simulador de tiro SIMRA II informe:

\* Si durante todo el primer semestre de 2010 el simulador se encontró en funcionamiento.

\* Indique lapso en que el mismo se encontró inactivo y señale expresamente los motivos

\* Estimación económica de su reparación y tiempo de demora estimado para efectuarla.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2010.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56248)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, el 3 de agosto del año 2009 tuvo la necesidad de intervenir administrativamente a Obras Sanitarias Mendoza, fundamentando dicha decisión en el Riesgo Técnico y en la deficiente prestación del servicio suministrado, como lo expresa claramente el Decreto N° 1690/2009 y que, el vencimiento del plazo de intervención es en agosto del presente año, es que solicitamos se informe sobre los puntos que mencionaremos en el presente proyecto de resolución.

Además este pedido de informe encuentra su fundamentación en la falta de información que existe en la H. Legislatura sobre la situación real de la empresa y las preocupantes noticias que escuchamos continuamente en los medios de comunicación sobre la mala prestación del servicio, que solo ratifican los considerandos del Decreto 1690/2009.

El artículo 6º del decreto de intervención establece "Con 30 días de antelación al vencimiento del plazo de intervención, el interventor elaborará un informe dirigido al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, por lo cual recomendará al mismo: la continuación o no de la intervención por otros 180 días .Al finalizar la intervención, durante el plazo inicial o su prórroga, deberá informar fundadamente: el cumplimiento de los objetivos de la intervención por la regularización del servicio, o la procedencia del rescate total o parcial de la concesión. En caso de recomendar el fin de la intervención, deberá el informe contener las medidas correctivas jurídicas y operativas, acordadas o dispuestas, que aseguren la regularización del servicio público. Esta alternativa puede incluir el rescate parcial" Por lo tanto, faltando pocos días para que se cumpla el vencimiento que nos indica el marco legal vigente, nos encontramos con la necesidad de adquirir conocimiento con antelación a fin de tomar con responsabilidad una decisión tan trascendente para el pueblo de Mendoza. Este informe nos permitirá analizar las situaciones coyunturales y el plan futuro del Poder Ejecutivo Provincial para la prestación del servicio de agua y cloacas en la Provincia.

Por lo expuesto que de ser necesario explicaremos en el recinto, es que solicitamos a este H. Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 28 de junio de 2010.

Edgardo Pintos  
Alejandro Molero  
Néstor Pares  
Fernando Barrigón  
Roberto Infante

Artículo 1º - Solicitar al interventor de OSM, ingeniero Gonzalo Manuel Dávila, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si hubo cambios en el organigrama de la empresa durante su intervención, informar cuales fueron y los motivos por los cuales se realizaron.

b) Si quedaron cargos vacantes durante la intervención. De ser así, cual fue el procedimiento que se utilizó para cubrir dichos cargos.

c) Indicar si se crearon nuevas gerencias y/o cargos jerárquicos en la empresa. Si se crearon fundamentar la decisión y exponer el procedimiento que se aplicó para cubrir estos nuevos cargos.

d) Indique si el sindicato tuvo una participación activa durante la intervención con relación a alguna de las decisiones cuestionadas en los puntos anteriores.

e) Señale si se realizó una modificación en la escala salarial de los empleados durante la intervención. Si se modificó, indique cuántas veces y cuál fue el porcentaje de incremento que se aplicó.

f) Indique si esta previsto el financiamiento de estos incrementos y hasta que fecha esta proyectado el mismo.

g) Informe los resultados de las Auditorías realizadas a OSM. durante la intervención (fase uno y dos)

h) Indique si ha tomado conocimiento sobre una nueva prórroga de la intervención.

i) Ponga a disposición de este Cuerpo toda la información que posea con relación a la conformación de la nueva sociedad.

j) Informe si se tienen previstos los fondos necesarios para el periodo de transición a la nueva sociedad.

k) Acompañe el organigrama de la empresa antes de la intervención y el actual.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2010.

Edgardo Pintos  
Alejandro Molero  
Néstor Pares  
Fernando Barrigón  
Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 56249)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Habiendo tomado conocimiento de los lamentables hechos, éstos de dominio público, en relación a que fuera detenido el Jefe de la policía departamental de la ciudad de Mendoza cazando guanacos en la reserva ecológica Villavicencio. Y que al momento de aprehenderlo, Olivera iba en compañía de un cabo, quienes llevaban consigo dos ejemplares de esa especie ya cuarteados.

Que el hecho ocurrió el sábado próximo pasado al mediodía, merced a un control de guardaparques de rutina.

Por lo ocurrido, el ministro de Seguridad, Carlos Aranda, decidió separar preventivamente a ambos policías y enviar, tanto a la Inspección General de Seguridad, como a la Justicia ordinaria toda la información referida a este hecho para que tomen cartas en el asunto.

Es dable mencionar que lo ocurrido reviste dos hechos de enorme gravedad, teniendo en cuenta que por un lado, está prohibido cazar en sitios que ofician de reserva ecológica, por su propia naturaleza existencial; y por el otro, el guanaco es una especie autóctona protegida.

Que con fecha 30 de junio de 2.010 se confirmó que el arma que portaba el comisario al momento de su aprensión, mató a los guanacos, de acuerdo con el análisis de los cuerpos, los animales perdieron la vida tras recibir disparos con el rifle Fal.

También pudo saberse que uno de los ejemplares era hembra, que estaba dando de mamar y además estaba preñada.

El jefe de la departamental policial de Ciudad, habría incurrido en la violación de la Ley de Fauna 22421 y la 6.599, que declara a los guanacos como monumento natural provincial.

No obstante cabe destacar que a nuestro entender los involucrados en el hecho mencionado en los párrafos anteriores habrían incurrido sistemáticamente en el incumplimiento de la Ley Provincial Nº. 6045, normativa vigente que regula el régimen de áreas naturales provinciales y sus ambientes silvestres.

Considerando que el órgano de aplicación de la Ley 6045, es la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Mendoza, tal cual lo determina el artículo 55 de la misma.

Se hace necesario que la Dirección de Recursos Naturales Renovables proceda de forma inmediata a dar cumplimiento a lo dispuesto por el capítulo XXI, artículo 69, incisos d) y e) de la Ley 6045; a efectos de aplicar las sanciones que le corresponden a las personas involucradas en los hechos detallados en estos fundamentos, sin perjuicio de la aplicación del código penal y código de faltas de la provincia de Mendoza.

Dada la magnitud de hechos descriptos con anterioridad y que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley 6045 la autoridad de aplicación se encuentra facultada para iniciar todas las acciones legales que estime necesarias.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de julio de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1° - Solicitarle a la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la provincia de Mendoza, que proceda de forma inmediata a dar cumplimiento a lo dispuesto por el capítulo XXI, artículo 69, incisos d) y e) de la Ley N°. 6045; más iniciar las acciones legales que estime necesarias, de acuerdo a las facultades que le asigna el artículo 50 de la mencionada normativa; a las personas que participaron el 26 de junio 2010 en la caza ilegal de guanacos, en la Reserva Ecológica Villavicencio.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2010.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA.

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56250)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo la "Jornadas de Actualización", organizada por la Asociación de Patología del Tracto Genital Inferior y Colposcopia, a realizarse en la Ciudad de Mendoza, del 19 al 21 de agosto en la sede del CICUNC, Universidad Nacional de Cuyo.

La finalidad de la realización de las Jornadas de Actualización es la de alcanzar un nivel científico de excelencia, dentro de un ambiente de cordialidad entre los profesionales que participen y de un cronograma de actividades formativas para realizar un importante intercambio de conocimientos, aprendizajes y experiencias.

Confíando en el sabio tratamiento por parte de los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del mencionado proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de julio de 2010.

Alberto Recabarren

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara las "Jornadas de Actualización", organizada por la Asociación de Patología del Tracto Genital Inferior y

Colposcopia, a realizarse en la Ciudad de Mendoza, del 19 al 21 de agosto en la sede del CICUNC, Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2010.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56254)

Artículo 1 - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Que emprendimientos están a la fecha, en proceso de licitación, adjudicación y/o construcción, en el distrito Perdriel del Departamento Luján de Cuyo, detallando ubicación, cantidad de viviendas, costo de los terrenos y monto de las obras.

b) Listado de empresas a las cuales se les haya adjudicado o se le estén por adjudicar dichos emprendimientos, detallado por monto de licitación.

c) Informe, de acuerdo a los mencionados emprendimientos, si el IPV. y/o el Municipio de Luján de Cuyo han solicitado la Evaluación de Impacto Ambiental cumpliendo con la normativa vigente. De ser afirmativo remitir copia certificada.

d) Remitir copia certificada del Expte. N° 843-G-2009.

e) Remitir copia certificada del Expte. N° 7248-G-2008.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2010.

Roberto Infante  
Néstor Pares  
Edgardo Pintos

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56256)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto invitar al gerente operativo del ANSES en Mendoza, a fin de que informe sobre las razones de la falta de cumplimiento del pago del 82% móvil a docentes, a pesar de leyes y promesas anunciadas y publicitadas por distintos y numerosos medios de comunicación.

Luego de varios años de lucha por parte del personal docente de todo el país, se sanciona el 17/12/91 la Ley 24016 "Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente", con vigencia a partir del 1 de enero de 1992. La misma alcanza a los docentes a que se refiere la Ley N° 14473 del Estatuto del Docente y su reglamentación, de nivel inicial primario, medio, técnico y superior no universitario de establecimientos públicos y privados.

En su articulado se refiere a las condiciones que debe cumplir el personal para poder acceder a la jubilación, principalmente edad mínima, años de servicios, etc. Además, específicamente aclara que el haber mensual de las jubilaciones ordinarias será equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) móvil de la remuneración mensual del cargo u horas que tuviera asignadas al momento del cese de la actividad, y que el mismo será reajustado en la medida en que se modifiquen los sueldos del personal en actividad, el Estado asegurará con los fondos que concurren al pago, cualquiera fuese su origen, que los jubilados perciban efectivamente el ochenta y dos por ciento (82%) móvil y que el porcentaje de aportes del personal mencionado en la presente ley, con destino al régimen nacional de jubilaciones y pensiones, será el vigente con carácter general incrementado en dos (2) puntos.

En el año 2005 se dicta el Decreto N° 137 mediante el cual se crea el suplemento "Régimen Especial para Docentes" y en su articulado destaca que los docentes enunciados en el artículo 1° de la Ley 24016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la misma, deberán aportar una alícuota diferencial del dos por ciento (2%) por sobre el porcentaje vigente de acuerdo con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (Ley N° 24241 y sus modificatorias), y que dicho aporte se aplicará a las remuneraciones que se devenguen a partir de mayo de 2005. La finalidad del mismo, es abonar a sus beneficiarios la diferencia entre el monto del haber otorgado en el marco de la Ley N° 24241 y sus modificatorias y el porcentaje establecido en el artículo 4° de la Ley N° 24016 y para su aplicación deberán considerarse los requisitos de edad y años de servicios exigidos en esta última.

El 11 de setiembre de 2008, el gremio CTERA anunció que en marzo de 2009 los docentes comenzarán a cobrar el 82% móvil de sus salarios. Aclaró, asimismo, que el Ejecutivo Nacional ha reconocido la plena vigencia de la Ley N° 24026 referida a jubilaciones y pensiones para los docentes y que en la Provincia de Mendoza se beneficiarían 11.000 docentes jubilados y que sería un logro para los activos en el sentido que avanzarían hacia la movilidad cuando llegue el momento del retiro.

En junio de 2009 los gremios CTA, CTERA y SUTE hacen conocer a través de los medios y por los acuerdos logrados con el gobierno nacional que se ha emitido la Resolución 14/09 por la que se pone en vigencia la movilidad docente del 82%. Anunciaron, además, que se garantizaba que todos los trabajadores de la educación que se jubilen lo hagan con el 82% móvil y que los jubilados posteriores a mayo de 2005 por la Ley N° 24016, Decreto 137/05, recibirán un primer reajuste de haberes, con los haberes del mes de julio, en caso de corresponderles, el retroactivo del mes de marzo en agosto y un nuevo reajuste en setiembre.

Considerando las leyes vigentes, decretos, resoluciones y otras normas, y atendiendo a que al día de hoy referidas al 82% móvil para el personal docente, ninguna de las promesas realizadas por el gobierno y los gremios se han cumplido, y que la situación económica de estas personas se agrava día a día, es necesario contar con toda la información que puedan brindar los organismos nacionales que estén involucrados en este tema.

Es ésta, una inquietud que transita los espacios de la legislatura provincial en la voz de numerosos docentes jubilados en distintas épocas y que no perciben los que corresponde al 82% móvil de sus haberes.

Por la gran importancia de las cuestiones bajo análisis, la delicada situación económica que hoy padecen muchos docentes jubilados, el incesante incremento del costo de vida y la incertidumbre respecto a la efectivas aplicación del 82% móvil, se solicita a la Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Por estas razones y, las que se darán oportunamente, se solicita a los diputados den aprobación al presente pedido de informes.

Mendoza, 5 de julio de 2010.

Florinda Seoane  
María Rosa Lima  
Teresa Maza

Artículo 1° - Invitar a concurrir a la Comisión de Cultura y Educación, al gerente operativo de la Administración Nacional de Seguridad Social en Mendoza (ANSES), a fin de informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 24016, Decreto 137/05 y Resolución de la Secretaría de la Seguridad Social de la Nación N° 14/09, referidas al pago del ochenta y dos por ciento (82%) móvil al personal docente que se jubila en las condiciones establecidas en estas normas.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 5 de julio de 2010.

Florinda Seoane  
María Rosa Lima  
Teresa Maza

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56258)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que informe a la H. Cámara de Diputados sobre la falta de pago a los proveedores de los alimentos a las escuelas estatales de la Provincia, en sus diversas modalidades.

A principio de año, el Ministerio de Desarrollo Humano o el de Hacienda implementó cambios en la forma de pago de los proveedores de alimentos de las escuelas, con el fundamento de mayor control sanitario y contable, centralizando las rendiciones de cuentas en el sistema contable provincial.

La situación que le ha servido al Ejecutivo provincial para que a la fecha no haya pagado las provisiones desde comienzo de año, aunque las exigencias nuevas hayan sido cumplimentadas en tiempo y forma por los proveedores. Se adeuda a todos los proveedores desde marzo de este año y a muchos de ellos desde noviembre del año 2009.

La consecuencia más grave de esta situación es la caída permanente de proveedores que no pueden afrontar deudas de ocho meses, con el consiguiente peligro para la normal provisión de los alimentos a las escuelas. Resulta una obviedad enumerar las razones de la importancia que el tema tiene para buen servicio educativo.

En este proyecto se recoge la denuncia pública de los proveedores que también ha hecho por los medios, que a la falta de cumplimiento de pago, se agrega la presión para que dejen de proveer cuando éstos reclaman, bajo el supuesto que "hay muchos que están esperando", hecho que resulta llamativo.

También, se han manifestado preocupados los directores de muchas escuelas ante la situación que pone en riesgo el normal funcionamiento del servicio.

La situación es propicia para que el Ejecutivo Provincial informe a la Cámara de Diputados las razones de la situación que se describe. Además, del estado de los fondos que se destinan a estas obligaciones, cuántos son origen nacional, cuál es de cumplimiento del aporte desde la Nación y otros datos que describan la problemática.

Por estas razones, y las que se darán oportunamente, se solicita a los diputados den aprobación al presente pedido de informes.

Mendoza, 5 de julio de 2010.

Florinda Seoane  
María Rosa Lemos  
Teresa Lemos

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que informe a la H. Cámara de Diputados sobre la provisión de alimentos a las escuelas de gestión estatal de Mendoza, los siguientes puntos:

1. Montos que se destinan a la provisión de alimentos a las escuelas. Origen de los mismos.
2. Modalidades de las prestaciones.
3. Ministerio/s responsables de la implementación y ejecución.
4. Cambio en la relación con los proveedores implementadas a partir del corriente año.
5. Deuda que a la fecha se mantiene con los proveedores, montos que se han abonado si lo hubiera, y montos que restan.
6. Razones por las cuales no se paga en tiempo a los proveedores.
7. Estimación del tiempo de regularización de las deudas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de julio de 2010.

Florinda Seoane  
María Rosa Lemos  
Teresa Lemos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

28  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56260)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con 6 ediciones consecutivas realizadas, la convocatoria de ese evento crece año a año. Esta vez se llevará a cabo el 10 de julio, desde las 20.00, en el Centro de Deportes de la UNCuyo, en el parque General San Martín de ciudad.

En el 2009, incluso, el Cuyo Reggae contó con sendas declaraciones de "interés cultural" de parte de la Secretaría de Cultura de la Provincia (Resolución SC Nº 0907, del 30 de setiembre del 2009), la cual se renueva en cada edición del festival, y de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

La intención de sus organizadores es brindarles un gran espacio a las bandas de reggae a las que les cuesta montar producciones por su propia cuenta, debido a los altos costos y a la falta de infraestructura necesaria para tal cometido, uniéndolas en un solo escenario para abaratar gastos y darles a sus expresiones la dimensión que

se merecen, como una manera válida de llegar en forma profesional a la opinión pública.

Cabe destacar que el Festival Cuyo Reggae ya adquirió identidad propia en el resto del país, con el valor agregado de que sus organizadores (integrantes del grupo local Tu Kalavera, que cuenta en su haber con tres discos grabados) afrontan los gastos con recursos propios con la satisfacción de potenciar la difusión de hacedores culturales que poseen experiencia pero que no tienen las posibilidades de difundirse de manera óptima debido a los onerosos gastos que esto insume.

Merece destacarse que, ante el renombre que ha adquirido con el paso de los años, el Festival Cuyo Reggae ya se ha posicionado como un referente regional, transformándose así en el evento más relevante de ese género musical en el Oeste de Argentina, al presentar las propuestas musicales con calidad y preservando todos los detalles, desde el sonido y la iluminación hasta la puesta en escena en general.

Todos estos antecedentes detallados pueden recabarse en las numerosas notas de prensa de medios gráficos y electrónicos adonde constan las concreciones de los festivales Cuyo Reggae siempre en forma profesional y con gran aceptación del público en general.

Por todos esos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de julio de 2010.

Gustavo Arenas  
Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "Festival Cuyo Reggae 2010", séptima edición consecutiva de un evento independiente que convoca anualmente a bandas locales de ese género musical para que puedan expresarse en forma profesional, el cual se realizará el 10 de julio del 2010, desde las 20.00, en el Centro de Deportes de la Universidad Nacional de Cuyo, en el Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Registre, hágase saber y archívese.

Mendoza, 5 de julio de 2010.

Gustavo Arenas  
Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

29  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXpte. 56257)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela N° 1-088 "Alfonso Bernal", del distrito Los Árboles, Departamento Rivadavia, presta el servicio educacional en Jornada Simple, doble turno a 194 alumnos, de EGB1, EGB2 y EGB3, distribuidos en 10 Secciones.

Está ubicada en una zona eminentemente rural, con población radicada en el viejo casco urbano de ese distrito rivadaviense, el que gozaba hace años de los beneficios de la Estación del Ferrocarril de esa localidad, más la comunidad del B° Las Madreselvas construido en la década del 90.

En varios kilómetros a la redonda, es la única escuela primaria. No obstante, necesita la atención del gobierno provincial, pues desde el año 2004, el personal directivo ha elevado reiterados reclamos para que se le cambien las chapas del techo del edificio. Además, se espera el arreglo de los pisos de las canchas de voley y de básquet, los cuales se ven afectados periódicamente por las inundaciones provocadas por el desmadre del agua de turno de las propiedades cultivadas contiguas a esos espacios deportivos. Asimismo, otra obra demandada es el cierre perimetral de los costados Este y Norte del predio escolar.

En la convicción de que el Ejecutivo Provincial tendrá en cuenta este reclamo, es que apelamos que las obras mencionadas sean incluidas en el Programa de Obras Escolares 2011.

Por estos fundamentos, y los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de julio de 2010

Florinda Seoane  
Maria Rosa Lemos  
Teresa Maza

Artículo 1º - Se vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través del Organismo pertinente, incluyera en el Programa de Obras Escolares 2011, las obras reclamadas por la Escuela N° 1-088 "Alfonso Bernal", del distrito Los Árboles Departamento Rivadavia, a saber:

- \* Cambio de las chapas del techo del edificio.
- \* Arreglo de pisos de las canchas de voley y de básquet.
- \* Cierre perimetral de los costados este y norte del predio donde se asienta la escuela.

Art. 2º - Acompañar los fundamentos que le dan origen a este instituto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de julio de 2010

Florinda Seoane  
 María Rosa Lemos  
 Teresa Maza

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E  
 INFRAESTRUCTURA.

30  
 PROYECTO DE DECLARACIÓN  
 (EXPTE. 56259)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto de solicitar a la Dirección General de Escuelas que implemente en el distrito La Central, Departamento Rivadavia, la oferta de Educación Básica para Adultos.

Al comenzar el año, y por razones de situaciones emergentes de accidentes naturales, daños ocasionados por el terremoto que afectó a Chile en febrero, y granizadas locales, se implementó provisoriamente un aula del CEBA N° 3-024 "Juan R Gutiérrez" de Los Campamentos, en espacios de la Escuela "Domingo D'Ángelo", en el distrito La Central, de Rivadavia.

En este lugar la oferta despertó una gran expectativa y la asistencia de un buen número de jóvenes que vieron la oportunidad de avanzar en sus estudios, sin la necesidad de trasladarse a más de 4 kms de distancia de sus hogares.

Normalizada la situación en el edificio de Los Campamentos la oferta fue nuevamente reubicada y dejó a los vecinos de La Central sin ese valioso y atesorado servicio educacional.

Se han realizado gestiones por los interesados (tanto alumnos como padres) con la aprobación de todas las partes involucradas, para mantener el aula de CEBA. De las mismas, se desprende la necesidad de la creación de un maestro auxiliar o tutor, para coordinar el funcionamiento de la misma en la Escuela N° 1-253 "Domingo D'Ángelo", de La Central.

Se considera un recurso de escaso gasto y se estaría dando a muchos jóvenes igualdad de oportunidades y "posibilidades" para proseguir con mayores niveles de estudios que la distancia no les permite.

Se solicita a la Dirección General de Escuelas la rápida intervención en la solución del tema que se plantea.

Por estos fundamentos, y los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de julio de 2010

Florinda Seoane  
 María Rosa Lemos  
 Teresa Maza

Artículo 1º - Se vería con agrado que la Dirección General de Escuelas implemente en espacios de la Escuela N° 1-253 "Domingo D'Ángelo", de La Central, Rivadavia, una oferta de Centro de Educación Básica de Adultos.

Art. 2º - Acompañar los fundamentos de este instituto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de julio de 2010

Florinda Seoane  
 María Rosa Lemos  
 Teresa Maza

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y  
 EDUCACIÓN.

31  
 ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE  
 COMISIÓN:

1 - Expte. 51375/09 - Proyecto de Ley de la diputada Vietti, sustituyendo los Arts. 1º y 2º de la Ley 3626, referida a la ubicación y límites del Centro Cívico de la Ciudad de Mendoza.

2 - Expte. 48923/08 - Proyecto de ley del diputado Puga, regulando el procedimiento de los abortos no punibles contemplados en el Art. 86 del Código Penal en los establecimientos asistenciales públicos o privados.

3 - Expte. 53126/09 - Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

4 - Expte. 53251/09 - Proyecto de ley del diputado Rodríguez, modificando el Art. 19 e incorporando el Art. 3º bis) a la Ley N° 5041-Protección a Discapacitados-.

5 - Expte. 53597/09 - Proyecto de ley del diputado Molero, derogando la Ley N° 7024 de adhesión a la Ley Nacional N° 24196 de Inversiones Mineras.

6 - Expte. 55094/10 - Proyecto de ley del diputado Blanco, estableciendo el Impuesto Provincial Ambiental (IPA) para las actividades mineras.

7 - Expte. 55093/10 - Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 22 y 23 de la Ley 7526 -Yacimientos Hidrocarburos Sólidos, Líquidos y Gaseosos. Fuentes Naturales. Energías Promoción Desarrollo Ejecución Planes Planificación. Gas-.

8 - Expte. 56131/10 - Proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 13, 17 inciso d), 18, 20,

107, 110 inciso f) e incorporando el Art. 19 bis a la Ley 4416 de Obras Públicas.

9 - Expte. 56229 del 30-6-10 - Proyecto de ley de los diputados Infante, Barrigón, Molero, Vicchi, Blanco, Ortiz, Marín, Pares, De Miguel, Dimartino, Limas y Pintos y de las diputadas, Gutiérrez, Yazenco y Vietti, estableciendo de jurisdicción provincial el servicio de transporte público de energía eléctrica que operará entre la nueva Estación Transformadora "El Cortaderal" de 500Kv/132Kv, ubicada desde la línea de Alta Tensión Comahue-Cuyo, hasta la nueva Estación Transformadora Potasio Río Colorado.

**B) DESPACHOS:**

Nº 61 - Expte. 55700/10 - De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza impulsaran el tratamiento del Expte. 1692-S-06, creando el "Instituto Nacional Olivícola", procurando que su sede se radique en la Provincia de Mendoza.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 62 - Expte. 55824/10 - De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de declaración del diputado Montenegro, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo promueva el cultivo e industrialización de la especie vegetal stevia rebaudiana bertonii (yerba dulce o kaá heé).

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 63 - Expte. 55703/10 - De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo impulse y promueva ante la nación, la creación del "Instituto Nacional Olivícola", procurando que su sede se radique en la Provincia de Mendoza.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 64 - Expte. 49683/08 - De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49683/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, invitando al superintendente General de Irrigación a reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, a fin de que informe sobre el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 6496.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 65 - Expte. 49615/08 - De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49615/08, proyecto de resolución del diputado Molero, solicitando al Departamento General de Irrigación informe referente al señor Jorge Villalón.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 66 - Expte. 49768/08 - De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H.

Legislatura el Expte. 49768/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando al Departamento General de Irrigación informe respecto al eventual contrato celebrado entre el Departamento General de Irrigación y el Señor Sebastián Martínez por el alquiler de una topadora propiedad del Departamento.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 67 - Expte. 49770/08 - De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49770/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando al Departamento General de Irrigación informe los motivos por los cuales el Superintendente utiliza o ha utilizado para sus traslados con chofer del mencionado departamento, un rodado marca Chevrolet, modelo Vectra GLS.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 68 - Expte. 49622/08 - De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49662/08, proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el personal de planta y/o contratado del Departamento General de Irrigación, que figura con el apellido "Villalón", durante el período noviembre 2007 a la fecha.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 69 - Expte. 45778/07 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45778/07, proyecto de ley del diputado Bianchinelli, ampliando por el plazo de dos (2) años el plazo establecido en el Art. 39 de la Ley 6086, suspensión de los procesos iniciados, cualquiera sea su estado.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 70 - Expte. 51559/09 - De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51559/09, proyecto de resolución del diputado Ficarra, invitando al ministro de Producción, Tecnología e Innovación a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, a fin de que informe sobre puntos vinculados al Programa de Lucha Antigranizo.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 71 - Expte. 52130/09 - De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52130/09, proyecto de resolución del diputado Millán, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre deudas derivada de la operatoria del denominado Plan AGRISOL.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 72 - Expte. 49289/09 - De Salud Pública y de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49289/09, proyecto de ley del diputado Ficarra, creando el Programa Sanitario, Educativo y de Difusión sobre Infección por Stec (toxina Shiga).



## EN CONSIDERACIÓN

Nº 73 - Expte. 32683/03 - De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 32683/03, proyecto de ley del diputado Puga, prohibiendo el transporte, distribución y comercialización o exportación de envases plásticos, vidrio o metal que puedan destinarse a líquidos de consumo humano, a menor que tales reúnan la calidad de retornables.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 74 - Expte. 53936/09 - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53936/09, nota presentada por la Dirección Ejecutiva del Hospital El Sauce, elevando informe correspondiente al 3er. trimestre, Ejercicio 2009, requerida por el Art. 5º de la Ley 7557.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 75 - Expte. 51008/08 y sus acumulados - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 51008/08, 51014/08, 52613/09, 52633/09, 53354/09, 53357/09, 53485/09 y 53496/09, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 -Responsabilidad Fiscal-

## EN CONSIDERACIÓN

## V

## DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Continuamos con el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - De las preferencias con despacho ninguna tiene despacho.

Despacho número 61.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ortiz, antes de tratar el despacho número 61.

SR. ORTIZ - Señor presidente: es a los efectos de que los despachos números 61 al 75 se traten en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Ortiz.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- El texto de los despachos 61, 62 y 63 es el siguiente:

## DESPACHO DE COMISIÓN 61

Expte. 55700/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, ha considerado el proyecto de declaración presentado por el diputado Antonio Spezia, mediante el cual "VERÍA CON AGRADO QUE LEGISLADORES NACIONALES IMPULSARAN LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL OLIVÍCOLA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza impulsaran el tratamiento del Expediente Nº 1692-S-06, mediante el cual se crea el "Instituto Nacional Olivícola" (INO), procurando que su sede se radique en la Provincia de Mendoza

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2010.

Alejandro Limas, Mireya Díaz, Raúl Rodríguez, Aldo Vinci, Humberto Montenegro

## DESPACHO DE COMISIÓN 62

Expte. 55824/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Humberto Montenegro, mediante el cual "RESUELVE QUE EL PODER EJECUTIVO PROMUEVA LA FACTIBILIDAD Y EL CULTIVO DE LA ESPECIE VEGETAL STEVIA REBAUDIANA BERTORI", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo promueva el cultivo e industrialización de la especie vegetal stevia rebaudiana bertori (yerba dulce o kaá heé).

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2010.

Alejandro Limas, Mireya Díaz, Raúl Rodríguez, Aldo Vinci, Humberto Montenegro

#### DESPACHO DE COMISIÓN 63

Expte. 55703/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, ha considerado el proyecto de declaración presentado por el diputado Antonio Spezia, mediante el cual "QUE EL PE IMPULSE Y PROMUEVA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL OLIVÍCOLA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo impulse y promueva ante la Nación, la creación del "Instituto Nacional Olivícola" (INO), procurando que su sede se radique en la Provincia de Mendoza

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2010.

Alejandro Limas, Mireya Díaz, Raúl Rodríguez, Aldo Vinci, Humberto Montenegro

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular los despachos 61 al 75 inclusive.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 5 al 19 inclusive)

#### VI

#### PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ingresamos al Período de Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: quiero hacer un homenaje al doctor Alem.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Disculpe diputada, pero hay un desorden absoluto en el recinto, por lo cual pido que hagan silencio y escuchemos con respeto la alocución de la diputada Vietti.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: decía que quería hacerle un homenaje al doctor Leandro Alem, y no porque los muertos necesiten de homenajes, ellos ya trascendieron, sino por nosotros que somos los que necesitamos acercarnos a ellos, porque hay muertos que dejaron mandatos, dejaron señales y que muchos, por convicción, las seguimos. El 1 de julio...

No se alcanza a percibir lo expresado por la diputada Vietti y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Disculpe, diputada.

SRA. VIETTI - No, no voy a hacerlo... muchas gracias. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Continúe, por favor.

SRA. VIETTI - Digo, yo lo sé. No hay problema.

Podemos pasar el Período de Homenajes y tratar los sobre tablas. Como lo decidan el resto de los legisladores, no tengo ningún problema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Usted está en el uso de la palabra y si desiste de él tengo que darle el uso de la palabra al diputado Recabarren.

Continúe por favor.

SRA. VIETTI - Gracias, señor presidente.

Como decía, el 1 de julio, hace 104 años, fallecía el doctor Alem, él había nacido en Buenos Aires en el año 1844 y tuvo características muy marcadas en su personalidad, me refiero a un temperamento muy fuerte, a una inteligencia crítica, y también fue un romántico. A los 25 años egresa como abogado de la facultad de abogacía de la Universidad de Buenos Aires en una promoción que en el ámbito académico se conoció como el "Año de Fierro" por la trascendencia que lograron muchos de sus condiscípulos y, obviamente, en esa nómina también estaba el doctor Alem. La tesis que él presenta fue sobre las "obligaciones naturales", que son las que reposan, básicamente, en la moral más que en la ley. Esa tesis sorprendió por la profundidad de las teorías y por la claridad y nitidez con que las pudo expresar y exponer. Su estudio profesional lo puso junto con su amigo Aristóbulo del Valle.

Fue voluntario del Ejército y peleó las últimas batallas civiles de la Argentina: Pavón y Cepeda. Alcanza el grado de Capitán en la Guerra del Paraguay, donde es herido y, si bien todas estas características hacen a la personalidad o a la persona de Alem, él trascendió por su actuación y su actividad política. Él fue quien encabezó en el año 1880 la Revolución del Parque o la Revolución de los 90, como se la conoce, precisamente en Buenos Aires, y se logra un lanzamiento revolucionario y la renuncia del Presidente Juárez Celman, pero también permite el ingreso al sistema político de amplios sectores populares. Esa intervención importantísima en nuestro país lo catapultó como un símbolo de la democracia argentina.

Ya venía él actuando en política y había sido varias veces legislador de la Provincia de Buenos Aires y en varias oportunidades legislador nacional.

Hay un discurso que es una honra a la oratoria y marca la profundidad de su conocimiento constitucional y se da en oportunidad del proyecto de federalización de la Ciudad de Buenos Aires, en la Legislatura de Buenos Aires, en una sesión que duró más de 10 días.

En 1891, como escisión de esa Unión Cívica, que es la que encabeza la Revolución del Parque, se funda la Unión Cívica Radical y el doctor Leandro Alem es el fundador de la Unión Cívica Radical.

Fue un hombre de profundas convicciones; fue masón; tío y mentor de Hipólito Yrigoyen, el primer presidente argentino electo por voto secreto.

Hay varias cosas que podríamos decir del doctor Alem. Sin embargo, con toda sencillez quisiera decir que su figura austera alcanzó dimensiones casi mitológicas.

Al principio hablaba de que los muertos nos dejan señales o mandatos y lo que él nos legó, precisamente lo que nos ilumina a los que queremos ser ciudadanos íntegros, el modelo que él nos legó es el de político honesto y de héroe silencioso. Y en su testamento político hay una frase que lo trascendió y es la que todos conocemos: "que se quiebre, pero que no se doble".

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: quisiera rendir homenaje de parte de nuestro bloque al empleado legislativo; casualmente se hizo un acto por los 25 años de aniversario que tuvieron varios de los empleados legislativos, acá en la Legislatura provincial y recordar que el 6 de julio se conmemora a nivel nacional el Día del Empleado Legislativo.

¿Cuál es la causa de que esa fecha sea la definida para estas personas que son de una ayuda invaluable para esta Legislatura? Es que el 9 de julio de 1816, cuando la Patria iba a conocer el documento de la Independencia, los empleados legislativos comenzaron a trabajar incansablemente para hacer ese tipo de actas que se hacen en estos casos y se definió que el 6 de julio de 1816 habían comenzado las actividades del empleado legislativo en nuestra Patria. Por eso es que el 6 de julio se conmemora y justo coincide a que estamos en el Bicentenario del 25 de Mayo y dentro de pocos años vamos a tener el Bicentenario del 9 de Julio.

Realmente es muy importante, porque el empleado legislativo es la mano derecha en la Legislatura y sabemos perfectamente que los legisladores no podríamos trabajar sin la ayuda invaluable de estos compañeros de trabajo.

Otro homenaje que nuestro bloque justicialista quiere hacer es que hace pocos días se ha conmemorado el fallecimiento del General Juan Domingo Perón, el 1 de julio de 1974.

El General Perón, como ustedes saben es nuestro guía político y también adhiero a las palabras de la diputada Vietti, con respecto a Alem que es un adversario político de primer nivel en nuestra historia, con lo cual siempre, estas personas que nos han dejado marcada la política argentina, se deben reconocer en forma permanente.

Como decía recién, el General Perón, no fue una persona común; fue una persona con muchos conocimientos y sensibilidad social; las veinte verdades que nos transmitió y todo lo que nos inculcó desde el punto de vista político, se han ido renovando en el tiempo y nosotros queremos recordar, como bloque justicialista, el aniversario de la muerte de nuestro guía político, que fue el General Juan Domingo Perón.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: para referirme al Día del Empleado Legislativo, que lo hemos conmemorado ayer.

Bien ha dicho el diputado Recabarren lo importante que es la participación de ellos en toda la vida de la Cámara. No podríamos nosotros llevar a cabo, incluso esta sesión, si no hubieran empleados legislativos. No podríamos avanzar en nada, por eso, no quiero ser reiterativo de los conceptos que muy bien expresara el diputado Recabarren, pero desde nuestro bloque queremos adherir al Día del Empleado Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: en principio, este bloque Eje Peronista adhiere a todos los homenajes y quiere expresar muy enfáticamente el recuerdo del General Perón, que lamentablemente el 1 de julio de 1974 dejó inconcluso un proyecto de consolidación de los procesos democráticos interrumpidos, lamentablemente, tantas veces en la Argentina.

¿Por qué digo que deja inconcluso un proceso de consolidación? Porque en realidad quienes participamos de la generación del 70 vivimos una espera en la proscripción, una espera en la prohibición generalmente despreciada y menospreciada por el sistema. Sin embargo, esa espera nos permitió; que volviera el peronismo como un referente de la revolución argentina. El peronismo que fue encarnado en Perón y Evita, pero que fue multiplicado por millones, y porque él desarrolló un proceso revolucionario en la Argentina, nos permite que nuestro pueblo tenga un pensamiento que pueda expresar y que tenga un grado de participación que en pocos países de Latinoamérica y del mundo se puede evidenciar.

Quiero también hacer una referencia al testamento político de Perón: el General Perón fue muy claro, muy simple y muy contundente cuando deja su herencia "mi único heredero es el pueblo", y como tal y justamente como peronista tenemos la

responsabilidad de llevar y poner en forma tangible ese legado, que es hacer de la justicia social de la soberanía política y de la independencia económica, el sentido de nuestra participación en la política.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: quiero adherir a todos los homenajes, especialmente al del aniversario del fallecimiento del General Perón y hacer un saludo desde este bloque, de la Unión Cívica Radical, a todos los empleados legislativos entendiéndolo que el contenido de las instituciones son las personas. Toda institución se ve reflejada a través de sus empleados, de sus funcionarios, este poder es eso, a través de sus empleados cumple sus funciones. Saludamos a todos los empleados legislativos en su día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Seoane.

SRA. SEOANE - Señor presidente: desde el bloque de ConFe vamos a compartir los homenajes que aquí se han hecho, tanto al doctor Leandro Alem como al tres veces presidente de la Nación, Coronel Juan Domingo Perón; a nuestros compañeros de trabajo los empleados legislativos, que tienen una tarea encomiable, que a veces no se nota, esta institución como todas las legislaturas del país saben del compromiso que deben asumir algunos empleados para que la obra del legislador tenga el camino administrativo correcto. Es con beneplácito el poder hacer estos homenajes, de un tiempo a esta parte, porque la democracia lograda a partir de 1983 nos ha permitido compartir, algunos por más tiempo que a otros, la tarea del empleado legislativo. Les deseo felicidad personal, familiar, laboral a los empleados legislativos de esta Cámara. Al referirse al por qué de esta fecha, cuál es la tarea inicial; voy a relatar algo que tiene que ver con que los argentinos vamos a celebrar el próximo viernes, el 9 de julio. Se labraron actas de la gente que recoge el quehacer de los legisladores. Un escritor argentino, el doctor Armando Piñeyro, nos cuenta algo que no es muy conocido por todos y tampoco se dice en las escuelas: aquel día de julio de 1816 envían a un ayudante del Regimiento 8º a la Ciudad de Buenos Aires, con las Actas del Congreso y otras piezas legales que correspondían al gobernador de Córdoba, le confían a un oficial de este regimiento de nombre Cayetano Grimau, la tarea de llevar semejante documentación, lo transcurrido desde el 24 de marzo de 1816, el día en que comienza a funcionar el Congreso en Tucumán hasta los días en que se arma el paquete y lo mandan acompañado de otro oficial para llegar a Buenos Aires; llegan a Buenos Aires, era caminar, trotar, rabear en los caminos de aquella época; al llegar a Córdoba se enferma el acompañante por lo que se queda allí, el oficial le pide al gobernador que defina alguna persona para que lo acompañe, el gobernador le da

asistencia para que siga su camino, a poco de andar este "muchacho" le dice que no va a seguir, porque no tiene armas y en ese momento una comitiva de unos diputados; el acompañante de Grimau que había tomado en Córdoba se acerca al carruaje, se baja del vehículo, viene "este pseudo inglés" se lo pone en el pecho a don Cayetano Grimau, que llevaba tan preciosa carga, nada ni nada menos que lo actuado en el Congreso de Tucumán hasta ese entonces, a Grimau se le había roto el sable por lo que entrega la carga y decide llegar a Buenos Aires y explicar al entonces director supremo don Juan Martín de Pueyrredón lo sucedido, lo meten preso y le inician el juicio militar correspondiente, Balcarce dicta la sentencia y lo deja en libertad a Grimau; este inglés era un tal José García, un agente pagado por la Banda Oriental para hacer el atraco que hizo, algunos dicen que entre esas cargas venía el Acta original del 9 de julio que nunca se encontró, que esta y las otras actas son una recuperación de lo que se pudo hacer con el redactor del Congreso.

Valga mi homenaje, el desagravio a la Banda Oriental, que no mandó diputados y se resistió a esta decisión que no solo era del Sur sino de toda América Latina.

A los empleados legislativos para que sigamos enarbolando las instituciones de la democracia y jamás atentemos como ocurrió tantas veces en el país y a todos los que estamos aquí, que tengamos un 9 de julio con independencia, personal, institucional y nacional, si no, no podemos hablar de libertad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: en este momento que estamos recordando el 1 de julio, fecha en que la diputada Vietti recordó a Alem, hemos recordado al General Perón, que también falleció un 1 de julio, emblemas democráticos de la América que está al Sur, de la otra América, no quiero dejar de recordar hoy que el 1 de julio se cumplió 1 año en que fue depuesto el presidente Manuel Zelaya de Honduras, elegido democráticamente por el pueblo. En este año del Bicentenario, y en este lugar donde honramos a la democracia diariamente, a pesar de que no todos piensen lo mismo, estoy segura que sí, no podemos dejar pasar que un pueblo haya sido avasallado en sus derechos democráticos y ya llevamos un año. Olvidarnos de esto, es olvidarnos de todos los procesos de liberación que ha sufrido América del Sur, olvidarnos de esto es olvidarnos de la represión, de cómo debemos cuidar nuestra democracia y de los países hermanos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: adherir a los homenajes que se han hecho, y no quería dejar pasar también una fecha muy importante, parece

que julio es una fecha de patriotas, porque el 3 de julio de 1933 fallecía Hipólito Irigoyen, y quienes somos peronistas, que somos parte de una línea nacional y popular, queremos rescatar la figura de Irigoyen, recién la diputada Vietti hablaba de Alem y nombraba a Irigoyen como el primer presidente electo por el pueblo, y fíjense el paralelismo, que después Perón va a ser el primer presidente, en su segundo mandato, elegido por las mujeres del pueblo.

Es importante rescatar la figura de Irigoyen porque significó para Argentina el acceso a los sectores medios en la participación política, luego de la Década Infame y del golpe de Estado del '30, va a venir un proceso que reconocemos los peronistas como el puente histórico entre el irigoyenismo y el peronismo, que va a ser Forja, Arturo Jauretche, Scalabrini Ortiz, que van a rescatar lo mejor del radicalismo y van a poder ensamblar en otro movimiento histórico que va a ser el peronismo y que llega a nuestros días.

En esa línea histórica siempre tenemos que rescatar desde San Martín, Moreno, Belgrano, Dorrego, y por supuesto para no hacerlo más extenso, el reconocimiento, más allá de las diferencias circunstanciales que podamos tener con el radicalismo, rescatar en Irigoyen a ese radicalismo en el cual nos sentimos identificados, que es el que está cerca y adhiere a todos los postulados que tienen que ver con los sectores populares y con la defensa del interés nacional.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

## VII

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. Presidente (Tanús) - Asuntos Fuera del Orden del Día. Sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 56009.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: hemos acordado en Labor Parlamentaria que este expediente se mantenga en el mismo estado, debido a que vamos a mantener la semana que viene, el martes, otra reunión, a partir de la convocatoria que va a hacer la Comisión con las autoridades de la Corte Suprema, por lo tanto solicitamos que no sea tratado en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 56275.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 13.14.

- A las 13.27, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 56275 que estaba para tratar sobre tablas, tome estado parlamentario y pase su tratamiento para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vinci.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se enunciará el listado de los proyectos de resolución y de declaración acordado en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

Expedientes: 56277, 56244 con modificaciones, 56245 con modificaciones, 56246, 56247, 56237, 56250, 56260, 56263, 56264, 56273 56273.

SR. PRESIDENTE (Tanús) -Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario para los que no lo tuvieron y el posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 56149, 56249 y 56283.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para solicitar toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas para los expedientes: 55226, 56256, 56257, 56258 y acumulado 56271, 56259, 56267, 56269 y 56272.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: es para solicitar toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas para los expedientes: 56241, 56248, 56254 con modificaciones obrantes en Secretaría y 56270.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El bloque ARI, ha solicitado la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 56282.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en relación al expediente 56241, acordamos en Labor Parlamentaria, que tiene modificación y sería un invitación al ministro a la Bicameral de Seguridad para el martes, que creo que es lo acordado ayer en reunión que tuvo la Bicameral, por lo tanto debería tener modificación y ser una invitación a la comisión correspondiente, a los efectos que dé el informe pertinente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así obra en Secretaría, diputado, el acuerdo de Labor Parlamentaria está escrito en el texto que obra en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario para los expedientes que no lo tuvieron, y el posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 56277, 56244, 56245, 56246, 56247, 56237, 56250, 56260, 56263, 56264, 56273, 56149, 56249, 56283, 55226, 56256, 56257, 56258 y acumulado 56271, 56259, 56267, 56269 y 56272, 56241, 56248, 56254 y 56282.

Se va a votar.

- (Resulta afirmativa)

- (Ver Apéndice N° 21)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: 56009, 56275, 56277, 56244, 56245, 56246, 56247, 56237, 56250, 56260, 56263, 56264, 56273, 56149, 56249, 56283, 55226, 56256, 56257, 56258 y acumulado 56271, 56259, 56267, 56269 y 56272, 56270, 56241, 56248, 56254 y 5628, es el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56277)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Sur mendocino, hace algunas semanas atrás, quedó consternado ante el accidente protagonizado por un transporte escolar y un vehículo particular. Este hecho no hubiese significado más que otro triste acontecimiento vial de los que lamentablemente abundan en las rutas mendocinas; si no fuera porque desde hace un tiempo se advertía sobre la necesidad de un control más férreo y estricto sobre la actividad, así como la presencia del Estado, a través de sus organismos competentes.

En ejidos urbanos en constante crecimiento la vida y el normal desarrollo de todas las actividades de la población se hacen cada vez más complejas, siendo aquí donde el Estado tiene que

intervenir en un rol claramente orientador y de contralor, a fin de posibilitar la prevención de accidentes y conflictos. Así predispuesto a actuar se podría haber evitado, quizás, un traumático accidente como fue al que hicimos referencia en el párrafo anterior que se cobró vidas de niños y el dolor incommensurable de varias familias alvearenses.

Este escenario y los constantes reclamos formales cursados ante entidades públicas competentes, nos llevan a solicitar la pronta actuación de las autoridades correspondientes.

Por los motivos que someramente se han mencionado y, por otros que en el recinto destacaremos; se hace imperioso que esta H. Cámara apruebe el presente proyecto.

Mendoza, 6 de julio de 2010.

Nélida Martínez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que por intermedio de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, informe sobre:

- Mecanismos de control de transportes escolares en el Sur provincial.

- Sistema de detección de vehículos particulares que prestan el servicio de traslado de estudiantes en forma irregular en San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe.

- Cantidad y preparación del personal que inspecciona esta actividad en el sur mendocino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 julio de 2010.

Nélida Martínez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56263)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a consideración de los legisladores, tiene por objeto manifestar el interés institucional de esta H. Cámara respecto de la realización del Congreso Argentino de Educadores Musicales "Un nuevo modelo de formación docente para la educación musical del Bicentenario".

El evento se realizará los días 9, 10 y 11 de julio del corriente año, en el Centro de Convenciones y Exposiciones de San Rafael, organizado por FLADEM filial San Rafael, Inspección Técnica Regional Zona Sur e Inspecciones de Música de San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe.

Este Congreso tiene como objeto: generar un espacio de intercambio y reflexión de propuestas y experiencias pedagógico – musicales del que

participarán delegaciones de diferentes puntos del país como son las provincias de Mendoza, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Salta, Jujuy, Tucumán, Neuquén, Río Negro, Chubut, entre otros. También se contará con la participación y representación de países latinoamericanos como Chile y Venezuela. En la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la H. Cámara y, entendiendo que los mismos justifican sobradamente la solicitud que se eleva, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de julio de 2010.

Raúl Rodríguez

Artículo 1° - Declarar de interés legislativo de esta H. Cámara la organización y realización del Congreso Argentino de Educadores Musicales "Un nuevo modelo de formación docente para la educación musical del Bicentenario" que se realizará el 9,10 y 11 de julio del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 5 de julio de 2010.

Raúl Rodríguez

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 56264)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a consideración de los legisladores, tiene por objeto solicitar el apoyo y reconocimiento institucional del Poder Ejecutivo, declarando de Interés Provincial el Congreso Argentino de Educadores Musicales "Un nuevo modelo de formación docente para la educación del Bicentenario". El evento se realizará los días 9, 10 y 11 de julio del corriente año, en el Centro de Convenciones y Exposiciones de San Rafael, organizado por FLADEM filial San Rafael, Inspección Técnica Regional Zona Sur e Inspecciones de Música de San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe.

Este congreso tiene como objeto: generar un espacio de intercambio y reflexión de propuestas y experiencias pedagógico – musicales del que participarán delegaciones de diferentes puntos del país como son las provincias de Mendoza, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Salta, Jujuy, Tucumán, Neuquén, Río Negro, Chubut, entre otros. También se contará con la participación y representación de países latinoamericanos como Chile y Venezuela.

Mendoza. 5 de julio de 2010.

Raúl Rodríguez

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la organización y realización del Congreso Argentino de Educadores Musicales "Un nuevo modelo de formación docente para la educación musical del Bicentenario" que se realizará los días 9,10 y 11 de julio del corriente año, en el Centro de Convenciones y Exposiciones de San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza. 5 de julio de 2010.

Raúl Rodríguez

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 56273)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que convoque en forma urgente al Comité de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, a los fines de abordar y dar una pronta solución a la problemática que representa la congestión de vehículos que se registra actualmente en la ciudad de Mendoza.

Es de público y notorio conocimiento que el tránsito vehicular en la ciudad de Mendoza se encuentra atravesando uno de los momentos más críticos, exacerbado no sólo por la mayor afluencia de vehículos, sino también por las obras viales que está ejecutando la municipalidad de la ciudad de Mendoza, situación frente a la cual los funcionarios municipales evalúan restringir el acceso vehicular a la ciudad.

Un tema de esta envergadura trasciende largamente los intereses municipales, razón por la cual debe ser abordado en el ámbito específico que establece la Ley de Tránsito 6082.

Esta Ley, en su Título IV, dispuso la creación del Comité de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, encontrándose entre sus funciones: "a) la fijación de las políticas y objetivos generales en materia de tránsito y transporte de personas, vehículos, pasajeros y cargas; b) la coordinación y concertación de los organismos de aplicación de la presente ley, entre sí y con los municipios; c) el asesoramiento en el trámite previo de sanción de todo decreto del Poder Ejecutivo u ordenanza municipal que tienda al ordenamiento o regulación del tránsito de personas o vehículos y de transporte de pasajeros y de carga y en la reglamentación de la presente ley; f) organizar el asesoramiento, consulta y dictamen en materia de tránsito y transporte, en el cual deberán participar los intendentes, Concejos Deliberantes, entidades empresarias, laborales, ecologistas y vecinalitas interesadas en la materia, como así

también profesionales de reconocida versación en el tema;...” (Art. 14 Ley 6082).

La finalidad de este proyecto es evitar que en capital se tome una solución aislada que pueda traer aparejados otros problemas en el futuro, como sucedió con el cambio de sentido de marcha de las calles José Vicente Zapata y Morón, por ejemplo.

Resulta evidente que la solución no pasa por restringir el uso de los vehículos particulares, sino por desalentar el ingreso de éstos a la ciudad mejorando el transporte público.

La propuesta de aliviar el tránsito en capital no es nueva, pero para implementarla es necesario tener en cuenta a todos los habitantes de la provincia, quienes serán los más perjudicados a la hora de ingresar; por eso, para avanzar en el tema hay que garantizar otro medio de traslado, debe promoverse el transporte público de pasajeros.

Este servicio debe prestarse con calidad y seguridad, lo que implica que cuente con aire acondicionado, cumpla los horarios establecidos y refuerce sus frecuencias; también puede hacerse utilizando minibuses y contemplando el uso de carriles exclusivos, lo que agilizará el desplazamiento.

Para cumplir debidamente con este cometido el Poder Ejecutivo provincial debe llevar adelante dos medidas más: fortalecer el control del transporte público con la puesta en función del Ente Provincial Regulador del Transporte (EPRET), y crear un ámbito especializado y jerarquizado que aborde el tema en cuestión.

Este último punto se refiere a otorgarle a ese organismo especial el status de una secretaría que dependa directamente del Poder Ejecutivo y que abarque todas las modalidades del transporte, como los trolés, los servicios urbanos, y de media y larga distancia, y hasta trenes.

Otro punto importante a tener en cuenta es la posibilidad de brindarle al usuario que pretenda ingresar a la ciudad la opción de que pueda dejar su automóvil estacionado en las afueras de ésta, pero en un sitio seguro, acondicionado para tal fin.

En definitiva, se trata de aprovechar la ocasión para desarrollar políticas de largo plazo y con visión estratégica tendientes a solucionar inconvenientes de larga data y evitar otros que pudieran llegar a surgir eventualmente.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de julio de 2010.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo convoque en forma urgente al Comité de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, a los fines de abordar y dar una pronta solución a la problemática que representa la congestión de vehículos que se registra actualmente en la ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de julio de 2010.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56283)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Villa los Cóndores de Potrerillos Luján de Cuyo, se encuentra emplazada una Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Mendoza, donde una vez cumplido el proceso de potabilización se procede arrojar los barros residuales del tratamiento al cauce del Río Blanco que pocos kilómetros río abajo desemboca en el Embalse de Potrerillos.

Llamaba la atención a los lugareños el color verdoso a veces de olor nauseabundo que tomaban las aguas del río Blanco a la altura de la planta potabilizadora y río abajo.

Por ello y ante distintas denuncias efectuadas ante la Departamento General de Irrigación, sin resultado positivo, es que en junio de 2010 y ante un pedido de la Asociación de inspectores de Cauce de Alta Montaña, se procedió a realizar un análisis de las muestras de los efluentes mencionados.

La Asociación de inspectores de Cauce de Alta Montaña en asocio con un escribano público procedieron a tomar muestras de aguas en la zona de vuelco de estos barros residuales del río Blanco al Embalse Potrerillos. Las mismas fueron entregadas para su estudio y análisis a la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI) de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Allí la responsable del laboratorio de efluentes líquidos del DETI procedió a informar el contenido de sustancias de éste vuelco al embalse donde vemos que distintos minerales y metales pesados superan ampliamente los valores de guía de calidad de agua para protección de vida acuática en agua dulce (Ley 24051 de residuos peligrosos – Decreto 831/93).

VALORES HALLADOS

Minerales y Metales /Valores Guía/ Valores hallados en veces

|           |       |            |
|-----------|-------|------------|
| Aluminio  | 0,005 | 654.800 v. |
| Manganeso | 0,100 | 740 v.     |
| Cobre     | 0,002 | 2.000 v.   |
| Cadmio    | 0,002 | 2.500 v.   |
| Níquel    | 0.025 | 520 v.     |
| Bario     | 0.75  | 20 v.      |
| Zinc      | 0.030 | 4.000 v.   |
| Plomo     | 0.001 | 4.000 v.   |



De la sola lectura del informe surge que este vuelco de los efluentes de Obras Sanitarias Mendoza está atentando seriamente contra la calidad de agua y en consecuencia contra la vida acuática del embalse potrerillos, por lo que el Departamento General de Irrigación debe realizar todas las medidas necesarias para impedir que siga proliferando el daño ocasionado por los efluentes de la planta potabilizadora de Obras Sanitarias Mendoza de Villa Los Cóndores; hoy empresa que se encuentra bajo la órbita del estado provincial a raíz de su intervención.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de julio de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1° - El Poder Ejecutivo deberá emplazar al interventor de la Empresa Obras Sanitarias Mendoza para que en forma inmediata cesen de arrojar los efluentes líquidos provenientes de la Planta Potabilizadora de OSM emplazada en Villa Los Cóndores - Potrerillos Luján de Cuyo al cauce del río Blanco.

Art. 2° - Obras Sanitarias Mendoza deberá presentar en un plazo no mayor de 30 días un Plan de Contingencia para la eliminación de los efluentes contaminantes de agua dulce que produce la citada planta, ante la autoridad de aplicación para su aprobación.

Art. 3° - El Departamento General de Irrigación deberá presentar un informe circunstanciado de los hechos que se denuncian en el presente proyecto y además deberá informar que tipo de medidas ha tomado para evitar la contaminación de las aguas del río Blanco y del embalse Potrerillos como consecuencia de los efluentes líquidos que se vierten en la Planta Potabilizadora de Villa Los Cóndores - Potrerillos Luján de Cuyo, al Río Blanco.

Art. 4° - Solicitarle a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo para que envíe copia del informe realizado por el laboratorio de efluentes líquidos de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones en junio de 2010 a pedido de la Asociación de Inspectores de Cauce de Alta Montaña.

Art. 5° - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 6 de julio de 2010.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 56271)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que informe a la Cámara de Diputados sobre la falta de pago a los proveedores de los alimentos a las escuelas estatales de la Provincia, en sus diversas modalidades.

A principio de año el Ministerio de Desarrollo Humano o el de Hacienda implementó cambios en la forma de pago de los proveedores de alimentos de las escuelas, con el fundamento de mayor control sanitario y contable, centralizando las rendiciones de cuentas en el sistema contable provincial.

La situación que le ha servido al Ejecutivo Provincial para que a la fecha no haya pagado las provisiones desde comienzo de año, aunque las exigencias nuevas hayan sido cumplimentadas en tiempo y forma por los proveedores. Se adeuda a todos los proveedores desde marzo de este año y a muchos de ellos desde noviembre del año 2009.

La consecuencia más grave de esta situación es la caída permanente de proveedores que no pueden afrontar deudas de 8 meses, con el consiguiente peligro para la normal provisión de los alimentos a las escuelas. Resulta una obviedad enumerar las razones de la importancia que el tema tiene para buen servicio educativo.

En este proyecto se recoge la denuncia pública de los proveedores que también ha hecho por los medios, que a la falta de cumplimiento de pago, se agrega la presión para que dejen de proveer cuando éstos reclaman, bajo el supuesto que "hay muchos que están esperando", situación que resulta llamativa.

También se han manifestado preocupados los directores de muchas escuelas ante la situación que pone en riesgo el normal funcionamiento del servicio.

La situación es propicia para que el Ejecutivo Provincial informe a la Cámara de Diputados las razones de la situación que se describe pero además el estado de los fondos que se destinan a estas obligaciones, cuántos son origen nacional, cuál es de cumplimiento del aporte desde la nación y otros datos que describan la problemática.

Por estas razones y, las que se darán oportunamente, se solicita a los diputados den aprobación al presente pedido de informes.

Mendoza, 6 de julio de 2010.

Humberto Montenegro  
Roberto Blanco

Artículo 1° - Solicitar al Ejecutivo Provincial que informe a la Cámara de Diputados sobre la provisión

de alimentos a las escuelas públicas de Mendoza los siguientes puntos:

1. Montos que se destinan a la provisión de alimentos a las escuelas. Origen de los mismos.
2. Modalidades de las prestaciones.
3. Montos por las distintas asignaciones por alumno por día.
4. Ministerio/s responsables de la implementación y ejecución.
5. Cambio en la relación con los proveedores implementadas a partir del corriente año. Fundamentos.
6. Deuda que ha la fecha se mantiene con los proveedores, montos que se han abonado si lo hubiera, y montos que resta.
7. Razones por las cuáles no se paga en tiempo a los proveedores.
8. Estimación tiempo de regularización de las deudas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de julio de 2010.

Humberto Montenegro  
Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56267)

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se remita en forma inmediata a esta H. Cámara de Diputados, copia autenticada de todas las Actas de Inspección, realizadas por el mencionado organismo a la Empresa Luis M. Pagliara S.A. en relación a la obra de repavimentación del carril Moyano, ubicado entre los Departamentos Rivadavia y Junín de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de julio de 2010.

Carlos Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56269)

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Salud para que por intermedio del Servicio de Emergencia Coordinado informe sobre los siguientes puntos, en relación al accidente vial ocurrido el 1 de julio del corriente año en la calle La Primavera de la ciudad Junín aproximadamente, a las 18.30, por el cual resultó herida de gravedad una niña de corta edad identificada como María Luz Fidel, que falleciera posteriormente:

- 1 - Horario en que fue recibido el primer llamado para la atención de dicho siniestro.

2 - Horario en que llegaron al lugar del accidente las ambulancias del Servicio de Emergencia Coordinado.

3 - ¿Con cuántos móviles cuenta dicho servicio para cobertura de la zona Este de la Provincia?

4 - ¿Con cuánto personal cuenta para la atención de esa cobertura?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de julio de 2010.

Carlos Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56272)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Largo es el camino recorrido por las instalaciones de la actual escuela de educación especial, en algún momento allá donde el Malargüe era naciente, fue conocida como la escuela República de Chile, llegando hoy, a ser la Escuela Maurín Navarro, una escuela caracterizada por la calidez de sus alumnos, sin dejar de lado a los padres que día a día han luchado por asegurar un derecho garantizado por la Constitución Nacional, como es el derecho a la educación.

La lucha de los alumnos, padres, docentes, de la comunidad en general, se plasmó y dio sus frutos, después de muchas idas y vueltas del ejecutivo, pero lo cierto es que la comunidad educativa creyó haber logrado el mejoramiento de las instalaciones de la escuela, pero esto se fue desvaneciendo día a día. En primer instancia, con las demoras de la licitación, y luego con las demoras del, posible default de la empresa adjudicada para la realización de la obra. Lo cierto es que la comunidad educativa parece ver disolverse en el aire la idea de lograr el tan ansiado mejoramiento del edificio.

El crecimiento económico y el mejoramiento de los índices sociales en nuestra provincia se relacionan en gran medida a la construcción de establecimientos educativos. El fuerte impulso que experimenta la construcción de nuevas Escuelas para nuestro territorio es acompañado por el esfuerzo del estado nacional, provincial y municipal para no detener esta genuina inversión.

Es importante evaluar, revisar y reformar los pasos administrativos para agilizar las piezas administrativas y que no por eso lo que lleve a las demoras para que se inicie la refuncionalización y construcción de la escuela del Departamento Malargüe.

Por ello es sumamente importante agilizar la concreción de la obra de mejoramiento del establecimiento, para lograr un ambiente cálido, y armónico apto para el desarrollo de nuestros niños y jóvenes, y teniendo en cuenta que ellos son el

futuro. Y más aun el Estado debe ser capaz de generar lo que el sector privado no ha hecho, y esto se debe a que los alumnos de esta escuela de educación especial, como los docentes, padres, celadores, no docente, etc., se encuentran en la única escuela de esta modalidad del departamento, por ello es sumamente importante este establecimiento, como todas las acciones que tiendan a beneficiar y contener a los alumnos de la Escuela Maurín Navarro.

El presente pedido de informe, tiene por objeto conocer el estado administrativo del Expte. 4791-S-2008-02370, referente a la licitación de la refuncionalización y construcción de la Escuela N° 2-030 M. Navarro, ubicada en el Departamento Malargüe.

Con el ánimo de mejorar y optimizar los pasos administrativos para que se construya la escuela del Departamento Malargüe, se solicita a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 6 de julio de 2010.

Humberto Montenegro  
Roberto Blanco

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, informe a la brevedad, el estado administrativo de Expte. N° 4791-S-2008-02370, referente a la licitación de la refuncionalización y Construcción de la Escuela N° 2-030 M. Navarro, ubicada en el Departamento Malargüe, que a continuación se detallan:

- a) Fecha de apertura de ofertas.
- b) Presupuesto oficial.
- c) Empresas participantes de la ofertas.
- d) Empresa adjudicataria.
- e) Plazos de obra.
- f) Iniciación de obra.
- g) Multas aplicadas.
- h) Estado actual de la obra y del expediente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de julio de 2010

Humberto Montenegro  
Roberto Blanco

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 56270)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de mi interés fomentar el reconocimiento de este proyecto cultural que desde hace 10 años se realiza ininterrumpidamente en nuestra Provincia.

Destacar los espacios culturales en distintos puntos de los departamentos, promoviendo y

difundiendo actividades artísticas a las comunidades de escasos recursos.

Este evento cuenta con una importante trayectoria de intercambio culturales y artísticos internacionales, nacionales y regionales.

El Festival Internacional de Títeres "El Cuyanito", cuenta con 9 ediciones anteriores, con una importante presencia en todo cuyo; este año participan elencos de distintos países como: España, Ecuador, Méjico, Colombia, Perú, Chile y Argentina.

La edición 2010 se realizará entre los días 10 y 25 de julio, con una programación heterogénea compuesta con propuestas de diversas provincias y países.

Este Festival Internacional de Títeres, propone generar talleres de confección de títeres, de narración y taller de animación, con el objeto de acercar la cultura a todos los niños de la región cuyana.

Por lo expuesto, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de julio de 2010.

Roberto Infante

Artículo 1º - Que vería con agrado que la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza declarara de interés legislativo el 10º Festival Internacional de Títeres "El Cuyanito", que se realizará en diferentes departamentos de la Provincia de Mendoza como así también en las Provincias de San Luis y San Juan, entre los días 10 y 25 de julio del corriente año.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Cultura, declare dicho evento de interés turístico y cultural.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de julio de 2010.

Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 56286)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela de Agricultura de Gral. Alvear, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo es una de las instituciones educativas más prestigiosa del departamento y de la Provincia, contando a la fecha con más de 55 años de antigüedad.

En el censo de calidad educativa de 1998, que abarca a todos los establecimientos del país, obtuvo el primer puesto en la Provincia y el segundo en el país.

También ha tenido posiciones destacadas en olimpiadas de matemáticas, biología e Internet y en otras actividades como teatro.

Donde también se ha destacado desde el año 1966 es en la realización de las Olimpiadas de la Escuela de Agricultura, y desde aquel año ininterrumpidamente se vienen realizando estas jornadas deportivas que convocan a jóvenes de la Provincia, del país y también países limítrofes.

Estas olimpiadas albergan a más de 400 jóvenes y a los eventos asisten miles de personas, que durante 6 días comparten competencias en disciplinas como: voley, básquet, fútbol, handbol, natación, ajedrez, tiro, ping-pong y atletismo entre otras.

Hay que destacar que estas olimpiadas han sido declaradas de interés nacional por el Ministerio de Cultura de la Nación y también de interés Turístico de la Provincia.

Por todo lo expuesto y, con motivo de realizarse en agosto del presente año las "XLV Olimpiadas de la Escuela de Agricultura" en el Departamento General Alvear es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 6 de julio de 2010.

Néstor Piedrafita  
Jorge Tanús  
Alejandro Molero

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo las "XLV Olimpiadas de la Escuela de Agricultura" del Departamento Gral. Alvear, a realizarse entre los días 10 y 15 de agosto de 2010 en ese departamento.

Art. 2º - La H. Cámara de Diputados se compromete asimismo a dar todo el apoyo posible, que facilite la realización de las mencionadas Olimpiadas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de julio de 2010.

Néstor Piedrafita  
Jorge Tanús  
Alejandro Molero

Nº 18 Expte. 56244, consultar Asuntos Entrados  
Nº 19 Expte. 56245, consultar Asuntos Entrados  
Nº 20 Expte. 56246, consultar Asuntos Entrados  
Nº 21 Expte. 56247, consultar Asuntos Entrados  
Nº 15 Expte. 56237, consultar Asuntos Entrados  
Nº 24 Expte. 56250, consultar Asuntos Entrados  
Nº 28 Expte. 56260, consultar Asuntos Entrados

Expte. 56249, consultar Asuntos Entrados  
Nº 23 Expte. 56226, consultar Asuntos Entrados  
Nº 9 Expte. 56256, consultar Asuntos Entrados  
Nº 26 Expte. 56257, consultar Asuntos Entrados  
Nº 29 Expte. 56258, consultar Asuntos Entrados  
Nº 27 Expte. 56259, consultar Asuntos Entrados  
Nº 30 Expte. 56241, consultar Asuntos Entrados  
Nº 16 Expte. 56248, consultar Asuntos Entrados  
Nº 22 Expte. 56254, consultar Asuntos Entrados  
Nº 25 Expte. 56149, consultar Apéndice Nº 33

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular los expedientes antes mencionados.

- Se van a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

-(Ver Apéndices 22 al 48 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: si bien ya hemos pasado el período para rendir homenajes, me quiero permitir, ya que tengo la oportunidad de que hoy nos visita casualmente un deportista destacado y, que en base a muchos sacrificios, representó no solo a los lasherinos, sino también a los mendocinos y argentinos y estoy hablando del piloto de Dakar, Bernardo Graue, ya que para nosotros es un verdadero orgullo la destacada actuación que tuvo en la División Dakar 2010, en la categoría de Cuatriciclos, que no solo participó representado a la Argentina en esta edición con característica y trascendencia mundial, sino que logró llevar adelante un sueño terminando la edición en todos sus tramos en forma completa y logrando un digno puesto que fue el noveno.

Por eso, quiero aprovechar, ya que hoy nos visita circunstancialmente, porque es un honor contar con la presencia de un deportista que pudo llevar adelante un sueño, representando a la Argentina a base de muy muchos sacrificios y de muy poco apoyo y aquellos que lo conocemos a Bernardo, sabemos cómo emprendió este gran sueño que estoy mencionando y que fue a base de muchos sacrificios y apoyo de muchos amigos.

Por eso, aprovecho este momento para hacer este pequeño homenaje pero muy sentido y que podamos con todos mis pares, brindarle un fuerte aplauso para él. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: quisiera aprovechar la visita que tenemos en la Legislatura, aparte de tan importante deportista que terminamos de homenajear, a la Reina Provincial de la Nieve de Mendoza, que es Yanina Munafó para la cual le pedimos un saludo y un fuerte aplauso. Gracias por la presencia. (Aplausos)

Yanina es la representante de Godoy Cruz, ganó el Cetro Provincial de la Fiesta de la Nieve, que se realizó este fin de semana pasado en Malargüe y estamos orgullosos porque no solo es una reina muy bella sino una muy buena persona. Gracias Yanina Munafó. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: primero para informarle al Cuerpo que ayer en la tarde se conformó la Comisión Bicameral de Seguridad y se eligieron sus autoridades que son: presidente, el senador Bruni, como vicepresidente, el diputado Vinci, y el vicepresidente 2º, a cargo de la senadora Naman. La misma funcionará los martes; y el martes será invitado el ministro de Seguridad para tratar, entre otros temas, la resolución que terminamos de votar.

Por otra parte, quisiera pedir la transferencia de la Comisión de Derechos y Garantías del expediente 50882 a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Viadana.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: quiero hablar de un tema que se trató hoy en la Cámara de Diputados, que es la cuestión de privilegio planteada por el diputado Vinci, que este bloque acompaña y en forma personal también.

Me hubiera gustado hacer una exposición mucho más larga teniendo sentado en su banca a quien ha expresado, supuestamente, estas aseveraciones porque no tengo claro si las expresó o no, porque un miembro del bloque dice que hay que verificarlo y otro miembro pide disculpas en nombre del ausente y como no me gusta hablar de las personas cuando no están presentes, simplemente quiero hacer unas muy pocas reflexiones.

Me siento sumamente molesto, si es verdad que estas fueron las declaraciones, primero por la falsedad y segundo por la liviandad con que algunos

se expresaron y, además, me siento mucho más molesto, porque ayer, cuando el diputado Vinci planteó la actitud, quizás era el momento de retractarse, porque todos tenemos un momento de efusión. A este tema lo desconocía y cuando el diputado Vinci lo planteó en términos potenciales, porque no tenía la certeza de que lo que se decía que se había dicho fuera cierto, tuvo la grandeza de decir: "Antes de emitir un juicio de valor definitivo, aviso lo que me han comentado; voy a esperar la desgravación de la declaración".

Ayer, el diputado Molero dijo: "No es como lo dicen. Fue un comentario que le hice al periodista para redondear un concepto que había vertido éste y que no le salía", que es lo de "billetera mata a galán". Creo que es una sumatoria de hechos desafortunados del diputado Molero y con respecto a esta Cámara, de lo cual deberá hacerse responsable, porque primero fueron las declaraciones, que las voy a dar por cierto porque no creo que el diputado Infante esté pidiendo disculpas por algo que nadie dijo.

En segundo lugar, porque ayer tuvo una oportunidad de haber aclarado esta situación y, en tercer lugar, porque qué casualidad que vino a firmar el libro y cuando aparece la grabación tiene que viajar.

Si somos lo suficientemente responsables para decir lo que se nos ocurre, también debemos ser lo suficientemente responsables para admitir y soportar las consecuencias de las cosas que decimos y hacemos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Presidencia se ha dispuesto que los agentes de esta Cámara puedan tomar sus licencias entre el 15 y el 30 de este mes, lo cual permitiría la reubicación de algunas áreas en el edificio de calle Rivadavia y Patricias. Por lo tanto, resta definir el posible receso, con acuerdo del Senado, para las semanas subsiguientes.

No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 13.47.

Manuel Brondo      Dn. Walter A. Gómez  
Jefe Cuerpo de      Director  
Taquígrafos      Diario de Sesiones

## VIII

### APÉNDICE

I  
(Resoluciones)

1  
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 425

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 10 de la 9ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 17º Período Legislativo Anual, fecha 30-6-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

2

## RESOLUCIÓN N° 426

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia N° 5 SL de fecha 5-7-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

3

## RESOLUCIÓN N° 427

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Nérida Martínez, para faltar a la sesión del día de la fecha y a las sesiones que realice al H. Cuerpo hasta el 29 de julio de 2010.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Daniel Cassia y Alejandro Molero, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Silvia Cardozo, para ausentarse de la Provincia los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de julio de 2010 y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Ricardo Puga, para ausentarse de la Provincia los días 5, 6 y 7 de julio de 2010 y faltar a la sesión del día de la fecha.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Roberto Infante, para ausentarse de la Provincia el 7 de julio de 2010.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4

## RESOLUCIÓN N° 428

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Remitir a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes la cuestión de privilegio planteada por el diputado Aldo Vinci, obrante en la parte pertinente de la Versión Taquigráfica y soportes informáticos acompañados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

5

(Expte. 55700)

## RESOLUCIÓN N° 429

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza impulsaran el tratamiento del Expte. N° 1692-S-06, mediante el cual se crea el "Instituto Nacional Olivícola" (INO), procurando que su sede se radique en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

6  
(Expte. 55824)

RESOLUCIÓN Nº 430

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, promoviera el cultivo e industrialización de la especie vegetal stevia rebaudiana bertori (yerba dulce o kaá heé).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

7  
(Expte. 55703)

RESOLUCIÓN Nº 431

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, impulse y promueva ante la Nación, la creación del "Instituto Nacional Olivícola" (INO), procurando que su sede se radique en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS

Sec. Legislativo      Presidente

8  
(Expte. 49683)

RESOLUCIÓN Nº 432

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 49683/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, invitando al superintendente general de Irrigación a reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, a fin de que informe sobre el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 6496.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

9  
(Expte. 49615)

RESOLUCION Nº 433

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49615/08, proyecto de resolución del diputado Molero, solicitando al Departamento General de Irrigación informe referente a Jorge Villalón.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

10  
(Expte. 49768)

RESOLUCION Nº 434

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49768/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando al Departamento General de Irrigación informe respecto al eventual contrato celebrado entre el Departamento General de Irrigación y Sebastián Martínez por el alquiler de una topadora propiedad del Departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

11  
(Expte. 49770)

RESOLUCIÓN Nº 435

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49770/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, solicitando al Departamento General de Irrigación informe los motivos por los cuales el superintendente utiliza para sus traslados, con chofer del mencionado departamento, un rodado marca Chevrolet, modelo Vectra GLS.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 49622)

RESOLUCIÓN Nº 436

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49622/08, proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando informe al Departamento General de Irrigación sobre el personal de planta y/o contratado, que figura con el apellido "Villalón", durante el período noviembre de 2007 a la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 45778)

RESOLUCIÓN Nº 437

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 45778/07, proyecto de ley del diputado Bianchinelli, ampliando por el plazo de dos (2) años el plazo establecido en el Art. 39 de la Ley 6086, suspensión de los procesos iniciados, cualquiera sea su estado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 51559)

RESOLUCIÓN Nº 438

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. Nº 51559/09, proyecto de resolución del diputado Ficarra, invitando al ministro de Producción, Tecnología e Innovación, a la reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e



Industrias, a fin de que informe sobre puntos vinculados al Programa de Lucha Antigranizo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 52130)

RESOLUCIÓN N° 439

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 52130/09, proyecto de resolución del diputado Millán, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre deudas derivadas de la operatoria del denominado Plan AGRISOL.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 49289)

RESOLUCIÓN N° 440

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 49289/08, proyecto de ley del diputado Ficarra, creando el Programa Sanitario, Educativo y de Difusión sobre Infección por Stec (toxina Shiga).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Expte. 32683)

RESOLUCIÓN N° 441

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 32638/03, proyecto de ley del diputado Puga, prohibiendo el transporte, distribución y comercialización o exportación de envases plásticos, vidrio o metal que puedan destinarse a líquidos de consumo humano, a menos que tales reúnan la calidad de retornables.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

18  
(Expte. 53936)

RESOLUCIÓN N° 442

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 53936/09, nota presentada por la Dirección Ejecutiva del Hospital El Sauce, elevando informe correspondiente al 3er. Trimestre, Ejercicio 2009, requerida por el Art. 5º de la Ley 7557.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

19  
(Exptes. 51000, 51014, 52613, 52633,  
53354, 53357, 53485 y 53496)

## RESOLUCIÓN N° 443

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los informes y/o acuerdos que a continuación se detallan:

- Expte. N° 51000/08 Trimestre 3, Ejercicio 2008, Tribunal de Cuentas.
- Expte. N° 51014/08 Trimestre 3, Ejercicio 2008, Poder Judicial.
- Expte. N° 52613/09 Trimestre 1, Ejercicio 2009, EPAS.
- Expte. N° 52633/09 -2 cuerpos- Trimestre 1, Ejercicio 2009, Dirección General de Rentas.
- Expte. N° 53354/09 Trimestre 2, Ejercicio 2009, Tribunal de Cuentas.
- Expte. N° 53357/09 Trimestre 2, Ejercicio 2009, Ministerio de Hacienda.
- Expte. N° 53485/09 Trimestre 9, Ejercicio 2009, EPAS.
- Expte. N° 53496/09 -2 cuerpos- Trimestre 2, Ejercicio 2009, Dirección General de Rentas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

20  
(Expte. 56275)

## RESOLUCIÓN N° 444

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 56275 del 6-07-10 (H.S. 59165 - Gallardo- 29-6-10) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, suspendiendo la aplicación del Art. 13 de la Ley N° 8100, modificatoria de la Ley 5053, por el término de seis (6) meses.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

21

## RESOLUCIÓN N° 445

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 56277 del 6-7-10 -Proyecto de resolución de la diputada Martínez, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados al control de Transportes Escolares en el Sur provincial.

Nº 56263 del 5-7-10 -Proyecto de resolución del diputado Rodríguez, declarando de interés de esta H. Cámara la organización y realización del Congreso Argentino de Educadores Musicales "Un nuevo modelo de formación docente para la educación musical del Bicentenario", a realizarse los días 9, 10 y 11 de julio del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael.

Nº 56264 del 5-7-10 -Proyecto de declaración del diputado Rodríguez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la organización y realización del Congreso Argentino de Educadores Musicales "Un nuevo modelo de formación docente para la educación musical del Bicentenario", a realizarse los días 9, 10 y 11 de julio del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones de San Rafael.

Nº 56273 del 6-7-10 -Proyecto de declaración del diputado Arenas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo convoque al Comité de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, a los fines de abordar y dar una solución a la problemática que representa la congestión de vehículos que se registran en la Ciudad de Mendoza.

Nº 56283 del 6-7-10 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo emplace al interventor de la empresa Obras Sanitarias Mendoza S.A. a fin de que cesen de arrojar los efluentes líquidos provenientes de la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Mendoza S.A. emplazada en Villa Los Cóndores, Distrito Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo, al cauce del río Blanco.

Nº 56267 del 5-7-10 -Proyecto de resolución de los diputados Maza Carlos, Montenegro y Marín y de la diputada Maza Teresa, solicitando al Poder Ejecutivo, remita a esta H. Cámara copia autenticada de todas las Actas de Inspección realizadas a la empresa Luis M. Pagliara S.A., en relación con la obra de repavimentación del carril Moyano, ubicado entre los Departamentos Rivadavia y Junín.

Nº 56269 del 5-7-10 -Proyecto de resolución del diputado Maza Carlos, solicitando al Ministerio de Salud que, a través del Servicio de Emergencia Coordinado, informe sobre diversos puntos relacionados con el accidente vial ocurrido el 1 de julio próximo pasado en la calle La Primavera de la Ciudad de Junín.

Nº 56272 del 6-7-10 -Proyecto de resolución de los diputados Montenegro y Blanco, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, informe sobre el estado administrativo del Expte. 4791-S-2008-02370, referente a la licitación de la refuncionalización y Construcción de la Escuela Nº 2-030 "Maurin Navarro", ubicada en el Departamento Malargüe.

Nº 56270 del 5-7-10 -Proyecto de resolución del diputado Infante, declarando de interés de esta H. Cámara el 10º Festival Internacional de Titeres "El Cuyanito", a realizarse en la Provincia de Mendoza entre los días 10 y 25 de julio del corriente año, y expresando el deseo de que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Cultura, lo declare de interés turístico y cultural.

Nº 56286 del 7-7-10 -Proyecto de resolución de los diputados Piedrafita, Tanús y Molero, declarando de interés de esta H. Cámara las "XLV Olimpíadas de la Escuela de Agricultura, a realizarse entre los días 10 y 15 de agosto de 2010 en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 56271 del 6-7-10 -Proyecto de resolución de los diputados Montenegro y Blanco, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a la provisión de alimentos a las Escuelas de gestión estatal de la Provincia.

Art. 3º - Acumular el Expte. 56271 al Expte. 56258.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo 1º y a los Exptes.56244, 56245, 56246, 56247, 56237, 56250, 56260, 56149, 56249, 55226, 56256, 56257, 56258, 56259, 56241, 56248 y 56254.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

22  
(Expte. 56277)

RESOLUCIÓN Nº 446

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Mecanismos de control de Transportes Escolares en el Sur provincial.
- b) Sistema de detección de vehículos particulares que prestan el servicio de traslado de estudiantes en forma irregular en San Rafael, General Alvear y Malargüe.
- c) Cantidad y preparación del personal que inspecciona esta actividad en el Sur mendocino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

23  
(Expte. 56244)

RESOLUCIÓN Nº 447

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe con relación a la pauta publicitaria oficial durante los Ejercicios 2007, 2008, 2009 y Primer Semestre de 2010, incluyendo los organismos autónomos, autárquicos y todos aquellos que se encuentren facultados para contratar en nombre del Estado o empresas donde el mismo es parte, lo siguiente:

1.Total de inversión anual en los lapsos señalados.

2.Detalle los medios de prensa beneficiados que compongan el 100% del total, indicando los montos percibidos por cada uno en cada ejercicio.

3.Detalle la composición del 100% de la pauta publicada, indicando el organismo contratante.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

24  
(Expte. 56245)

#### RESOLUCIÓN Nº 448

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Tribunal de Cuentas, informe sobre los datos de los tres últimos ejercicios contables cerrados que correspondan al concepto: pauta publicitaria oficial, a cargo del Estado provincial, detallando:

1.Total de inversión anual en los lapsos señalados.

2.Detalle los medios de prensa beneficiados, indicando los porcentajes y los montos percibidos por cada uno en forma mensualizada.

3.Detalle la composición porcentual de la pauta publicada, indicando el organismo contratante.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

25

(Expte. 56246)

#### RESOLUCIÓN Nº 449

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección del Departamento General de Irrigación, informe sobre la inversión en pauta publicitaria oficial durante los Ejercicios 2007, 2008, 2009 y Primer Semestre de 2010, detallando:

1.Total de inversión anual en los lapsos señalados.

2.Detalle los medios de prensa beneficiados que compongan el 100% del total, indicando los montos percibidos por cada uno en forma mensualizada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

26  
(Expte. 56247)

#### RESOLUCIÓN Nº 450

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe con relación al simulador de tiro SIMRA II, lo siguiente:

1.Si durante todo el primer semestre de 2010 el simulador se encontró en funcionamiento.

2.Indique lapso en que el mismo se encontró inactivo y señale expresamente los motivos

3.Estimación económica de su reparación y tiempo de demora estimado para efectuarla.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

27  
(Expte. 56237)

## RESOLUCIÓN Nº 451

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "1er. Taller de Intercambio y Actualización Técnica en Alimentación y Nutrición de Abejas", a realizarse los días 15, 16 y 17 de julio de 2010, organizado por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

28  
(Expte. 56250)

## RESOLUCIÓN Nº 452

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las "Jornadas de Actualización", organizada por la Asociación de Patología del Tracto Genital Inferior y Colposcopia, a realizarse en la Ciudad de Mendoza, del 19 al 21 de agosto de 2010, en la sede del CICUNC, Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Remitar copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

29  
(Expte. 56260)

## RESOLUCIÓN Nº 453

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el "FESTIVAL CUYO REGGAE 2010", séptima edición consecutiva de un evento independiente que convoca anualmente a bandas locales de ese género musical para que puedan expresarse en forma profesional, a realizarse el 10 de julio de 2010, desde las 20.00, en el Centro de Deportes de la Universidad Nacional de Cuyo, en el parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

30  
(Expte. 56263)

## RESOLUCIÓN Nº 454

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la organización y realización del Congreso Argentino de Educadores Musicales "Un nuevo modelo de formación docente para la educación musical del Bicentenario", a realizarse los días 9, 10 y 11 de julio de 2010, en el Centro de Congresos y Exposiciones del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

31  
(Expte. 56264)

## RESOLUCIÓN Nº 455

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, la organización y realización del Congreso Argentino de Educadores Musicales "Un nuevo modelo de formación docente para la educación musical del Bicentenario", a realizarse los días 9, 10 y 11 de julio de 2010, en el Centro de Convenciones y Exposiciones del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

32  
(Expte. 56273)

## RESOLUCIÓN Nº 456

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, convocase al Comité de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, a los fines de abordar y dar una solución a la problemática que representa la congestión de vehículos que se registra actualmente en la ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

33  
(Expte. 56149)

## RESOLUCIÓN Nº 457

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos, informe sobre los siguientes puntos respecto a las deficiencias denunciadas del sistema "Red Bus":

a) Desde qué fecha se vienen detectando las falencias denunciadas.

b) ¿Qué acciones concretas ha desarrollado la Subsecretaría, a fin de subsanar las falencias enunciadas en el inciso anterior? Indique fecha en que las mismas se llevaron a cabo.

c) Indique los responsables de realizar los controles sobre la adjudicataria Siemens.

d) Si el servicio de Red Bus se presta desde el año 2007, explique los motivos por lo cuales se ha esperado hasta mediados de 2010 para denunciar y hacer referencia a que la Provincia pierde una cantidad importante de recursos.

e) ¿Cuáles son las medidas que se tienen previstas adoptar ante la empresa prestataria del servicio Siemens?

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

34  
(Expte. 56249)

## RESOLUCIÓN Nº 458

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Recursos Naturales Renovables, procediera de forma inmediata a dar cumplimiento a lo dispuesto por el capítulo XXI, artículo 69, incisos d) y e) de la Ley Nº 6045; más que iniciase las acciones legales que estimase necesarias, de acuerdo a las facultades que le asigna el artículo 50 de la mencionada normativa; con respecto a las personas que participaron el 26 de junio de 2010 en la caza ilegal de guanacos, en la Reserva Ecológica Villavicencio

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

35  
(Expte. 56283)

RESOLUCIÓN N° 459

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo emplazase al interventor de la empresa Obras Sanitarias Mendoza para que en forma inmediata cesen de arrojar los efluentes líquidos provenientes de la Planta Potabilizadora de OSM, ubicada en Villa Los Cóndores – Potrerillos, Luján de Cuyo al cauce del río Blanco, en caso que así lo estén haciendo.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite al interventor de Obras Sanitarias Mendoza presente en un plazo no mayor de 30 días un Plan de Contingencia para la eliminación de los efluentes contaminantes de agua dulce que estaría produciendo la citada planta, ante la autoridad de aplicación para su aprobación.

Art. 3º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe pormenorizadamente de los hechos que se denuncian en el presente proyecto y además qué tipos de medidas ha tomado para evitar la contaminación de las aguas del río Blanco y del embalse Potrerillos como consecuencia de los efluentes líquidos que se estarían vertiendo en la Planta Potabilizadora de Villa Los Cóndores – Potrerillos, Luján de Cuyo al río Blanco.

Art. 4º - Solicitar a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo que envíe copia del informe realizado por el laboratorio de efluentes líquidos de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones en junio de 2010 ha pedido de la Asociación de Inspectores de Cauce de Alta Montaña.

Art. 5º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Villa los Cóndores de Potrerillos, Luján de Cuyo, se encuentra emplazada una Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Mendoza, donde una vez cumplido el proceso de potabilización se procede arrojar los barros residuales del tratamiento al cauce del río Blanco que pocos kilómetros río abajo desemboca en el embalse de Potrerillos.

Llamaba la atención a los lugareños el color verdoso, a veces de olor nauseabundo que tomaban las aguas del río Blanco a la altura de la planta potabilizadora y río abajo.

Por ello y, ante distintas denuncias efectuadas ante la Departamento General de Irrigación, sin resultado positivo, es que en junio de 2010 y ante un pedido de la Asociación de Inspectores de Cauce de Alta Montaña, se procedió a realizar un análisis de las muestras de los efluentes mencionados. La Asociación de Inspectores de Cauce de Alta Montaña en asocio con un escribano Público procedieron a tomar muestras de aguas en la zona de vuelco de estos barros residuales del río Blanco al embalse Potrerillos. Las mismas fueron entregadas para su estudio y análisis a la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI) de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Allí la responsable del laboratorio de efluentes líquidos del DETI, procedió a informar el contenido de sustancias de este vuelco al embalse donde vemos que distintos minerales y metales pesados superan ampliamente los valores de guía de calidad de agua para protección de vida acuática en agua dulce (Ley 24051 de residuos peligrosos - Decreto N° 831/93).

VALORES HALLADOS

Minerales y Metales/ Valores Guía/ Valores Hallados en veces

|           |       |            |
|-----------|-------|------------|
| Aluminio  | 0,005 | 654.800 v. |
| Manganeso | 0,100 | 740 v.     |
| Cobre     | 0,002 | 2.000 v.   |
| Cadmio    | 0,002 | 2.500 v.   |
| Níquel    | 0.025 | 520 v.     |
| Bario     | 0.75  | 20 v.      |
| Zinc      | 0.030 | 4.000 v.   |
| Plomo     | 0.001 | 4.000 v.   |

De la sola lectura del informe surge que este vuelco de los efluentes de Obras Sanitarias Mendoza está atentando seriamente contra la calidad de agua y en consecuencia contra la vida acuática del embalse potrerillos, por lo que el Departamento General de Irrigación debe realizar todas las medidas necesarias para impedir que siga proliferando el daño ocasionado por los efluentes de la planta potabilizadora de Obras Sanitarias Mendoza de Villa Los Cóndores; hoy empresa que se encuentra bajo la órbita del Estado provincial a raíz de su intervención.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de julio de 2010.

Aldo Vinci

36  
(Expte. 56226)

#### RESOLUCIÓN N° 460

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe los siguientes puntos respecto de los Centros de Salud ubicados en el Departamento General San Martín, a saber:

a) Detalle de los Centros de Salud discriminados por distritos. Indicando el personal con el que cuenta cada uno de ellos, la cantidad de médicos afectados, sus especialidades, cantidad de enfermeros y personal administrativo dispuesto en los mismos.

b) Estado edilicio, infraestructura en general, equipamiento médico y requerimientos con los que cuentan para una eficiente prestación del servicio de salud.

c) Obras en ejecución y necesidades de estructuras pendientes, especificando en este último caso, cuáles de ellas cuentan con la partida presupuestaria pertinente.

d) Necesidades de refacción en las redes de gas, agua y teléfono, indicando si alguno de ellos ha sido privado de estos servicios y, en caso afirmativo, manifestar las causas de la suspensión de dicho servicio.

e) Si se ha realizado algún relevamiento de las necesidades edilicias de infraestructura, equipamiento y personal de ellos para mejorar la atención de la salud, a fin de ser incluidos en el próximo presupuesto y subsiguiente.

f) Horarios de atención de cada uno de los Centros de Salud.

g) Recursos y personal provisto por la Municipalidad General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

37  
(Expte. 56256)

#### RESOLUCIÓN N° 461

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al gerente Operativo de la Administración Nacional de Seguridad Social en Mendoza (ANSES), a la reunión de la Comisión de Cultura y Educación de esta H. Cámara de Diputados, a fin de informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 24016, Decreto 137/05 y Resolución de la Secretaría de la Seguridad Social de la Nación N° 14/09, referidas al pago del ochenta y dos por ciento (82%) móvil al personal docente que se jubila en las condiciones establecidas en estas normas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

38  
(Expte. 56257)

#### RESOLUCIÓN N° 462

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, incluyese en el Programa de Obras Escolares 2011, las obras reclamadas por la Escuela N° 1-088 "Alfonso Bernal", del Distrito Los Árboles, Departamento Rivadavia, a saber:



a) Cambio de las chapas del techo del edificio.

b) Arreglo de pisos de las canchas de voley y de básquet.

c) Cierre perimetral de los costados Este y Norte del predio donde se asienta la Escuela.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela N° 1-088 "Alfonso Bernal", del Distrito Los Árboles, Departamento Rivadavia, presta el servicio educacional en jornada simple, doble turno a 194 alumnos, de EGB1, EGB2 y EGB3, distribuidos en 10 secciones.

Está ubicada en una zona eminentemente rural, con población radicada en el viejo casco urbano de ese Distrito rivadaviense, el que gozaba hace años de los beneficios de la Estación del Ferrocarril de esa localidad, más la comunidad del Bº Las Madreselvas construido en la década del '90.

En varios kilómetros a la redonda, es la única escuela primaria. No obstante, necesita la atención del gobierno provincial, pues desde el año 2004, el personal directivo ha elevado reiterados reclamos para que se le cambien las chapas del techo del edificio. Además, se espera el arreglo de los pisos de las canchas de voley y de básquet, los cuales se ven afectados periódicamente por las inundaciones provocadas por el desmadre del agua de turno de las propiedades cultivadas contiguas a esos espacios deportivos. Asimismo, otra obra demandada es el cierre perimetral de los costados Este y Norte del predio escolar.

En la convicción de que el Ejecutivo Provincial tendrá en cuenta este reclamo, es que apelamos que las obras mencionadas sean incluidas en el Programa de Obras Escolares 2011.

Por estos fundamentos y, los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de julio de 2010.

María Lemos  
Florinda Seoane  
Teresa Maza

39

(Exptes. 56258 y 56271)

#### RESOLUCIÓN N° 463

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre la provisión de alimentos a las escuelas de gestión estatal de Mendoza, los siguientes puntos:

a) Montos que se destinan a la provisión de alimentos a las escuelas y origen de los mismos.

b) Modalidades de las prestaciones.

c) Ministerio/s responsables de la implementación y ejecución.

d) Si se han efectuado cambios en la relación con los proveedores implementadas, a partir del corriente año.

e) Si existe deuda con los proveedores, montos que se han abonado si los hubiera, y montos que restan.

f) Si se están realizando en tiempo los pagos a los proveedores respectivos.

g) Estimación del tiempo de regularización de las deudas, si las hubiere.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

40

(Expte. 56259)

#### RESOLUCIÓN N° 464

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas implementara en espacios de la Escuela N° 1-253 "Domingo D'Ángelo", Distrito La Central, Departamento Rivadavia, una oferta de Centro de Educación Básica de Adultos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto de solicitar al la Dirección General de Escuelas que implemente en el Distrito La Central del Departamento Rivadavia, la oferta de Educación Básica para Adultos.

Al comenzar el año, y por razones de situaciones emergentes de accidentes naturales, daños ocasionados por el terremoto que afectó a Chile en febrero, y granizadas locales, se implementó provisoriamente un aula del CEBA N° 3-024 "Juan R Gutiérrez" de Los Campamentos, en espacios de la Escuela "Domingo D'Ángelo", en el Distrito La Central, de Rivadavia.

En este lugar la oferta despertó una gran expectativa y la asistencia de un buen número de jóvenes que vieron la oportunidad de avanzar en sus estudios, sin la necesidad de trasladarse a más de 4 Kms. de distancia de sus hogares.

Normalizada la situación en el edificio de Los Campamentos la oferta fue nuevamente reubicada y dejó a los vecinos de La Central sin ese valioso y atesorado servicio educacional.

Se han realizado gestiones por los interesados (tanto alumnos como padres) con la aprobación de todas las partes involucradas, para mantener el aula de CEBA. De las mismas, se desprende la necesidad de la creación de un maestro auxiliar o tutor, para coordinar el funcionamiento de la misma en la Escuela N° 1-253 "Domingo D'Ángelo", de La Central.

Se considera un recurso de escaso gasto y se estaría dando a muchos jóvenes igualdad de oportunidades y "posibilidades" para proseguir con mayores niveles de estudios que la distancia no les permite.

Se solicita a la Dirección General de Escuelas la rápida intervención en la solución del tema que se plantea.

Por estos fundamentos y, los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de julio de 2010.

María Lemos  
Florinda Seoane  
Teresa Maza

41

(Expte. 56267)

#### RESOLUCIÓN N° 465

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, remita a esta H. Cámara, copia autenticada de todas las Actas de Inspección realizadas por el mencionado organismo a la empresa Luis M. Pagliara S.A., en relación a la obra de repavimentación del carril Moyano, ubicado entre los departamentos de Rivadavia y Junín de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

42

(Expte. 56269)

#### RESOLUCIÓN N° 466

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Salud para que, por intermedio del Servicio de Emergencia Coordinado, informe puntos referidos al accidente vial ocurrido el 1 de julio del corriente año, en la calle La Primavera de la ciudad de Junín:

- a) Horario en que fue recibido el primer llamado para la atención de dicho accidente.
- b) Horario en que llegó al lugar del accidente la ambulancia del Servicio de Emergencia Coordinado.
- c) Cantidad de móviles con que cuenta dicho servicio para cobertura de la zona Este de la Provincia.
- d) Cantidad de personal con que cuenta ese servicio para la atención de esa cobertura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

43  
(Expte. 56272)

## RESOLUCIÓN N° 467

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, informe sobre diversos puntos de la licitación de Refuncionalización y Construcción de la Escuela N° 2-030 "Maurín Navarro", ubicada en el Departamento Malargüe, que a continuación se detallan:

- a) Fecha de apertura de ofertas.
- b) Presupuesto oficial.
- c) Empresas participantes de las ofertas.
- d) Empresa adjudicataria.
- e) Plazos de obra.
- f) Iniciación de obra.
- g) Multas aplicadas.
- h) Estado actual de la obra y del expediente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

44  
(Expte. 56241)

## RESOLUCIÓN N° 468

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RE SUELVE:

Artículo 1º - Invitar al ministro de Seguridad, Dr. Carlos Aranda, a la Comisión Bicameral de Seguridad, a fin tratar el siguiente temario:

- a) Distintos aspectos referentes a la licitación de las cámaras de vigilancia instaladas en la ciudad, falta de avales de la empresa operadora del sistema e incumplimientos del contrato, entre otros.
- b) Uso dado a los helicópteros policiales.
- c) Índices de delitos existentes en la provincia, cifras y método usado para cuantificarlos.

d) Aplicación de la Ley de Cámaras de Seguridad.

e) Cumplimiento de la Ley de Emergencia y de la Legislación de Seguridad de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

45  
(Expte. 56248)

## RESOLUCIÓN N° 469

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al interventor de Obras Sanitarias Mendoza S.A., ingeniero Gonzalo Manuel Dávila, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si hubo cambios en el organigrama de la empresa durante su intervención, informar cuáles fueron y los motivos por los cuales se realizaron.

b) Si quedaron cargos vacantes durante la intervención. De ser así, cuál fue el procedimiento que se utilizó para cubrir dichos cargos.

c) Si se crearon nuevas gerencias y/o cargos jerárquicos en la empresa. De ser afirmativo, fundamentar la decisión y exponer el procedimiento que se aplicó para cubrir estos nuevos cargos.

d) Si el Sindicato tuvo una participación activa durante la intervención con relación a alguna de las decisiones cuestionadas en los puntos anteriores.

e) Si se realizó una modificación en la escala salarial de los empleados durante la intervención. De ser afirmativo, indique cuántas veces y cuál fue el porcentaje de incremento que se aplicó.

f) Si está previsto el financiamiento de estos incrementos y hasta qué fecha está proyectado el mismo.

g) Resultados de las Auditorías realizadas a OSM, durante la intervención (fase uno y dos).

h) Si ha tomado conocimiento sobre una nueva prórroga de la intervención.

i) Ponga a disposición de este Cuerpo toda la información que posea con relación a la conformación de la nueva sociedad.

j) Si se tienen previstos los fondos necesarios para el período de transición a la nueva sociedad.

k) Acompañe el organigrama de la empresa antes de la intervención y el actual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

46  
(Expte. 56254)

#### RESOLUCIÓN Nº 470

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Emprendimientos que están a la fecha, en proceso de licitación, adjudicación y/o construcción, en el Distrito Perdriel del Departamento Luján de Cuyo, detallando ubicación, cantidad de viviendas, costo de los terrenos y monto de las obras.

b) Listado de empresas a las cuales se les haya adjudicado o se les estén por adjudicar dichos emprendimientos, detallado por monto de licitación.

c) De acuerdo a los mencionados emprendimientos, si el Instituto Provincial de la Vivienda y/o el municipio de Luján de Cuyo, han solicitado la Evaluación de Impacto Ambiental cumpliendo con la normativa vigente. De ser afirmativo remitir copia certificada.

d) Remitir copia certificada del Exp. Nº 843-G-2009.

e) Remitir copia certificada del Exp. Nº 7248-G-2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

47  
(Expte. 56270)

#### RESOLUCIÓN Nº 471

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "10º Festival Internacional de Titeres "EL CUYANITO", que se realizará en diferentes departamentos de la Provincia de Mendoza como así también en las Provincias de San Luis y San Juan, entre los días 10 y 25 de julio de 2010.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés turístico y cultural.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

48  
(Expte. 56286)

#### RESOLUCIÓN Nº 472

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "XLV OLIMPIADAS DE LA ESCUELA DE AGRICULTURA" del Departamento General Alvear, a realizarse entre los días 10 y 15 de agosto de 2010 en dicho departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

49  
(Expte. 50882)

#### RESOLUCIÓN Nº 473

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 50882.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes  
de julio del año dos mil diez.

|                  |             |
|------------------|-------------|
| JORGE MANZITTI   | JORGE TANÚS |
| Sec. Legislativo | Presidente  |